



ACTA N° 146/10  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SESIÓN ORDINARIA

*ASISTENTES*

*ALCALDE-PRESIDENTE,*  
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

*TENIENTES DE ALCALDE*

D. José María González Fernández. [P]  
Dª. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
Dª. Eloísa María Cabrera Carmona.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Francisco Martín Hernández.

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS:*

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.  
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

**1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de mayo de 2010.**

**I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

**ÁREA DE GOBERNACIÓN**

**2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**



**2º.- 2.-** N° Ref.: 151/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 951/08. Adverso: Proyectos Inmobiliarios del Sureste. Situación: Sentencia Núm. 88/2010.

**2º.- 3.-** N° Ref.: 50/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 167/10. Compañía de Seguros: Zurich, Seguros. Adverso: Francisco Antequera López. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

**2º.- 4.-** N° Ref.: 53/10.: Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 218/10. Compañía de Seguros: Zurich, Seguros. Adverso: Nicolás Lidueña González. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

**2º.- 5.-** N° Ref.: 61/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 02/10. Compañía de Seguros: Zurich, Seguros. Adverso: Nicolás Rafael Lidueña González. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

**2º.- 6.-** N° Ref.: 49/10 Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 151/10. Compañía de Seguros: Línea Directa. Adverso: Juan Jesús Martín Berenguer. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

**2º.- 7.-** N° Ref.: 64/10 Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 190/10. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Víctor José Prieto Rodríguez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

**2º.- 8.-** N° Ref.: 34/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 193/2010. Adverso: Cruz Melinda System, S.L. Situación: Auto Núm. 204/2010.

**2º.- 9.-** N° Ref.: 136/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 870/09. Adverso: Antica Dolce Vita, S.L. Situación: Auto Núm. 292/10.

**2º.- 10.-** Proposición relativa a la subsanación de error material en el apartado 4.9.8. Podología, del Concierto para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria para los funcionarios de carrera integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobado por la Junta de Gobierno Local del día 3 de mayo de 2010.

**2º.- 11.-** Proposición relativa a acusar recibo de la comunicación de la Secretaría General del Sindicato de Servicios y Administraciones Públicas de CCOO, relativo a la utilización de horas sindicales por parte del empleado municipal Don Javier Moreno Pimentel.

**2º.- 12.-** Proposición relativa a adscribir, con carácter provisional, a la Asesoría Jurídica, a la funcionaria de carrera Doña María Teresa Pomares Zapata.

**2º.- 13.-** Proposición relativa a adscribir, con carácter provisional, a la Oficina de la Secretaría General, al funcionario de carrera Don Cándido Montoya Fernández de la Reguera.



**2º.- 14.- Proposición relativa a aprobar la programación estable y genérica para la Radio Municipal de Roquetas de Mar, Radio Ciudad.**

**2º.- 15.- Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía referente a la aplicación de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía en relación a los Ayuntamientos en materia de Registro de Documentos.**

#### ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

**3º.- 1.- Proposición relativa a la devolución a Promociones Ferrolima, S.L. de la fianza garantía constituida en la Caja Municipal de Depósitos, en relación al P.E.R.I. de la U.E. 18.1B del P.G.O.U. de Roquetas de Mar 1997.**

**3º.- 2.- Proposición relativa a estimar el Recurso de Reposición presentado frente a resolución de 28 de abril de 2010, expediente 31/09 E.S. por Doña Rena Huanita Vultur.**

**3º.- 3.- Proposición relativa a la aceptación de la resolución de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el proyecto ‘Pavimentación y Mejora de Caminos Rurales en el T.M. de Roquetas de Mar’.**

#### ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

**4º.- 1.- Proposición relativa a la Aprobación de Proyecto Técnico y expediente de Contrato de Obra de Pavimentación y Mejora de Caminos Rurales en Roquetas de Mar, adjudicado a Fomintax S.L.P.**

**4º.- 2.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del Contrato de Servicio de Redacción de Proyecto de Adecuación y Mejora de la Red de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Centro Histórico (Roquetas de Mar).**

**4º.- 3.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del Contrato de Suministro e Instalación de Energía Solar Térmica en la Piscina Municipal Cubierta de El Parador, Roquetas de Mar, adjudicado a Sistemas de Calor S.L.**

**4º.- 4.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del Contrato de Suministro para la Sustitución de Gasoil por Gas Natural en las Calderas de la Piscina Municipal Cubierta de El Parador, Roquetas de Mar, adjudicado a Sistemas de Calor S.L.**

**4º.- 5.- Acta de valoración de informe técnico, apertura del sobre 3) y propuesta de adjudicación provisional de la Concesión Administrativa consistente en la Explotación de los Servicios de Bar-Cafetería en las instalaciones deportivas de uso permanente y eventual del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

**4.- 6.- Acta de valoración de informe técnico, apertura del sobre 3) y propuesta de adjudicación provisional del Contrato de Redacción de los Proyectos de Reparcelación y de Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado Z-SAL-01 del PGOU de Roquetas de Mar.**



### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

**5º.- 1.-** *Proposición relativa a la prorroga expresa del contrato para la Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Roquetas de Mar (Almería) con la mercantil Adaro S.C.A de Interés Social.*

**5º.- 2.-** *Proposición relativa a autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Custodia y Movilización de Llaves entre Sergesa-Televida S.L. y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en apoyo al Servicio de Teleasistencia.*

**5º.- 3.-** *Proposición relativa a aprobar el nuevo programa preventivo comunitario “Roquetas de Mar ante las Drogas” para el ejercicio económico de 2010.*

**5º.- 4.-** *Proposición relativa a autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la prorroga del Convenio de colaboración entre la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

**6º.- Único.-** *Aprobación si procede, de la devolución de facturación remitida por Acuamed en materia de reutilización de aguas residuales.*

### III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

#### **1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de mayo de 2010.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *24 de mayo de 2010* y habiéndose detectado un error material en el punto *3º.-3.-* relativo a la adjudicación de la barraca nº 8 en el Mercado de Abastos de Aguadulce a Doña Francisca Suárez y la barraca nº 11 a Don Samir Boukamous Suárez, **donde dice:** “barraca nº 11”, **debe decir:** “barraca nº 12” procediéndose a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPACC.

No produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

### I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### ÁREA DE GOBERNACIÓN



## **2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

24273. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a contratar con Servitec Almería S.L. el suministro de cuatro archivadores por importe de 741,36 € IVA incluido. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24274. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a autorizar a Don José Ayala Soriano a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Michigan número 11. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24275. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a autorizar a Doña Rosa María Fernández Rubia a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Michigan número 20. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24276. Resolución de fecha 20/05/2010, relativo a conceder a Doña María Dolores Moreno Martínez la baja del vado permanente sito en Calle Agata número 11. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24277. Resolución de fecha 20/05/2010, relativo a conceder a Doña María Dolores Cortes Cortes la baja del vado permanente sito en Calle Ceuta número 31. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24278. Resolución de fecha 20/05/2010, relativo a autorizar a Don Juan Manuel Ortiz Pedregosa a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en avenida Juan Carlos I número 131. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24279. Resolución de fecha 20/05/2010, relativo a autorizar a Don Juan Pedro Manzano Fernández a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Párroco Enrique Silva número 6. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24280. Resolución de fecha 20/05/2010, relativo a autorizar a Doña María Viñolo Sánchez a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Leonardo Da Vinci. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24281. Decreto de fecha 21/05/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al Colegio Portomagno por importe de 210,00 € en concepto de gastos viaje de estudios 4º ESO. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
24282. Decreto de fecha 21/05/2010, relativo a iniciar el expediente de disciplina Urbanística a Don Aiqin Chen por realizar obras en Calle Santiago de Compostela. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24283. Decreto de fecha 21/05/2010, relativo a iniciar el expediente de disciplina Urbanística a Don Manuel Martín Benito Pérez por realizar obras en Calle Acapulco número 1. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24284. Decreto de fecha 21/05/2010, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Manuel Martín Benito Pérez como presunto responsable de la infracción Urbanística consistente en realizar obras en Calle Acapulco número 1. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



24285. Decreto de fecha 21/05/2010, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Aiqin Chen por realizar obras en Calle Santiago de Compostela número 24. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24286. Resolución de fecha 20/05/2010, relativo a contratar con Indalprint S.L. el suministro de la señalización necesaria con destino el Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández por importe de 9.416,88 € IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24287. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a autorizar la asistencia al seminario organizado por la Agencia de la Unión Europea para los Derechos Fundamentales que tendrá lugar en Viena durante los días 1 y 2 de Junio de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
24288. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a Toledo a los efectos de asistir a la Fase Promoción CD Roquetas que tendrá lugar el día 23 de mayo de 2010 a Don José Juan Rodríguez Guerrero y a Don José Manuel Sanz Ramírez. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
24289. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a autorizar el desplazamiento a Don Pedro Antonio López Gómez a fin de asistir a la Asamblea General de la Caja de Ahorros del Mediterráneo que tendrá lugar en las Oficinas de dicha Entidad en Alicante el día 21 de mayo de 2010 en vehículo oficial. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
24290. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a conceder al IES Carlos III una subvención por importe de 200,00 € para sufragar parte de los gastos originados en concepto de Viaje de estudios de los alumnos de 4º de ESO. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24291. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a conceder al IES Turaniana una subvención por importe de 170,00 € para sufragar parte de los gastos derivados del Viaje de estudios de los alumnos de 4º de ESO. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24292. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a conceder al Colegio Portomagno una subvención por importe de 240,00 € para sufragar parte de los gastos derivados en concepto de Viaje de estudios Alumnos 4º de ESO. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24293. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a autorizar al CSIF de Almería la Almería del Salón de Actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar el día 25 de mayo de 2010 para la celebración de una asamblea de trabajadores de Urbaser. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24294. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada por Don Christian Herrero Pérez y por Doña Estefanía Alonso Sánchez en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.
24295. Decreto de fecha 21/05/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don José Antonio Rodríguez López y Doña Victoria BelØn García Casanova el día 22 de mayo de 2010 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. GOBERNACIÓN.
24296. Decreto de fecha 21/05/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don José Lozano Navas y Doña Susana Sánchez Correa el día 22 de mayo de 2010 a las 19 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. GOBERNACIÓN.



24297. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho integrada por Don Cristian Marín Muñoz y por Doña Alicia María Castro Pérez en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.
24298. Resolución de fecha 20/05/2010, relativo a someter al trámite de información publica previa mediante edicto publicado en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la Provincia a la renuncia de la concesión de quiosco de prensa a Doña María Isabel Rodríguez Esteban. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
24299. Decreto de fecha 24/05/2010, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de mayo de 2010 ordenando a la Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficios de la misma. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
24300. Decreto de fecha 24/05/2010, relativo a iniciar el expediente de disciplina Urbanística Doña Luis López Hernández por realizar construcción de una vivienda y vallado de la misma. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24301. Decreto de fecha 24/05/2010, relativo a la incoación de expediente sancionador a Doña Luis López Hernández por realizar obras en Paraje Hoyo Cuenca polígono 18 parcela 29. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24302. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Xinghua Shen como presunto responsable de la infracción Urbanística consistente en realizar obras en avenida de Las Gaviotas número 29. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24303. Decreto de fecha 24/05/2010, relativo a iniciar el expediente de disciplina Urbanística a Don Xinghua Shen por realizar obras en avenida las Gaviotas número 29. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24304. Decreto de fecha 24/05/2010, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Pablo Fernández de Henestrosa como presunto responsable de la infracción Urbanística consistente en realizar obras en calle Aranda de Duero número 6. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24305. Decreto de fecha 24/05/2010, relativo a iniciar el expediente de disciplina Urbanística a Don Pablo Fernández De Henestrosa por realizar obras en calle Aranda de Duero número 6. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24306. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a se estima el recurso presentado por Don Constantin Boru por caducidad procediendo al archivo de las actuaciones. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
24307. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a la aceptación de plano de la renuncia presentada por Doña Isabel Gallardo Padilla para explotación de Bar sito en Avenida de la Marinas número 226. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24308. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Lamine Samake por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24309. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Sani Mohammed por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24310. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Eríneu Tavares Monteiro por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



24311. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Hassan Zaabite por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24312. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Anssou Diouf por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24313. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Hussain Mudassar por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24314. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Rachid El Madani por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24315. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Lhaj Moadi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24316. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Djibi Mendes por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24317. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abasi Ernest Akwa por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24318. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Cheikh Tidiane Gueye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24319. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Sarra Ceesay por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24320. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ibrahima Biteye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24321. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Collins Quansah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24322. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Murida Co por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24323. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a licencia para la implantación de actividad de oficina bancaria con climatización a Caja de ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja Ibercaja sito en avenida de los Baños. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24324. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a licencia para la implantación de actividad de Bar a Peáa cultural taurina Roquetas de Mar en Avenida de la Aduana número 19. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24325. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a licencia para la implantación de actividad garaje aparcamiento de comunidad Podalvin S.L. sito en U.E. 106 parcela 5. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24326. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de garaje aparcamiento de Comunidad a Prodalvin S.L. sito en U.E. 106 parcela 5. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24327. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a licencia para la implantación de actividad centro medico y de conductores a Centro Médico Cervantes C.B. sito en



- calle Velero número 4. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24328. Decreto de fecha 20/05/2010, relativo a aprobar la relación de factura número F/ 2010/65 por un importe global de 264.270,75 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
24329. Decreto de fecha 21/05/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/ 2010/66 por un importe global de 48.676,65 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
24330. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil Doña Estefania Baños Valdivia. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24331. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 en concepto de matrimonio civil Don Antonio Musco García. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24332. Resolución de fecha 20/05/2010, relativo a conceder a la mercantil Hotel Proplaya S.A. el aplazamiento fraccionamiento de la deuda por importe de 11.983,38 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24333. Resolución de fecha 20/05/2010, relativo a conceder a Doña Sheila Sánchez Vidal el fraccionamiento de la deuda en concepto de II urbana por importe de 1.434,64 € de principal. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
24334. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a conceder a Isidro Escudero Vizcaíno el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 881,09 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24335. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a conceder a Don Norberto Maldonado Montoya el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.481,57 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24336. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a conceder a Don Francisco Heredia Gómez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 431,11 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24337. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a conceder a Don Manuel Murcia Rodríguez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 696,27 € . Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24338. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a desestimar la solicitud devolución de cuota tasas por Licencia de apertura efectuada por Doña María Deborah Sánchez Narvaez. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24339. Resolución de fecha 19/05/2010, relativo a autorizar a Elite Cars C.B. a la devolución de 113,82 correspondiente a la cuota IVTM 2009 0750-DKY. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24340. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por Don Miguel Angel Carnerero Valades y por Doña María Carmen Ardid Murillo en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.
24341. Decreto de fecha 24/05/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Barima Osei Tutu y Doña Joyce Afua Adobia el día 24 de mayo de 2010 a las 11 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. GOBERNACIÓN.
24342. Resolución de fecha 21/05/2010, relativo a conceder licencia de legalización de piscina de uso colectivo a Mecam S.L. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24343. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el documento acreditativo de la licencia de primera ocupación



consistiendo dicha rectificación en que donde dice Blauverd Mediterráneo S.L., debe decir, Promociones e inmuebles Blauverd Mediterráneo S.L. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

24344. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a aprobar la liquidación anterior por importe de 1.213,91 correspondiente al cargo 23 L / 2010 relativo al IBI urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
24345. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a concesión de subvención a Clubes para la Escuela Deportivas de Iniciación y Formación Deportiva correspondiente a la Temporada 2009/2010 por importe de 34.612,00 correspondiente al mes de abril de 2010. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24346. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a conceder un plazo de 15 días hábiles a Don Geronimo Gutierrez Gascon para que proceda a abrir la barraca número 13 del mercado de abastos de Aguadulce. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24347. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a conceder un plazo de 15 días a Don Indalecio Gómez Garces para que proceda a abrir la barraca número 6 del mercado de abastos de Aguadulce. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24348. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a conceder un plazo de 15 días a Doña Carmen Fernández Moreno para que proceda a abrir la barraca número 9 del mercado de abastos de Aguadulce. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24349. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a denegar a Don Antonio Gómez Gómez para la instalación de máquina de asar patatas y kebab en el Termino Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24350. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a denegar a Don Baldomero Heredia Heredia para la instalación de máquina de asar patatas sito en Plaza de Toros. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24351. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a denegar a Doña Renanta Trubitsina para la instalación de máquina de algodón sito en Avenida del Mediterráneo. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24352. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a denegar a Doña Emilia Fernández Yagüe para la instalación de kiosco de refrescos sito en Urbanización de Roquetas de Mar. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24353. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a denegar a Don Antonio María Godoy Carmona en representación de Roque Playa de Hostelería S.L. para instalación de barca para espesos sito en Urbanización de Roquetas de Mar. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24354. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a denegar a Doña Marame Da Costa Gomes para hacer trenzas en paseo marítimo de Aguadulce. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24355. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a denegar a Don Juan José Amador Santiago la venta de bisutería en plaza la revoltosa junto chiringuito la cabaña. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24356. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a denegar a Doña Melanie Homburg la venta de artesanía de llaveros con grabados en paseo marítimo. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24357. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a autorizar a Doña Rama Fall la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



24358. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a autorizar a Don Sergio Sánchez Sanz para ocupación de espacio público sito en Calle Juan de Austria. O.V.P.DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24359. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a declarar en ruina las viviendas sitas en Carretera de Alicún números 298, 300, 302 y 306 según informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24360. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a autorizar a Asociación Unión de Minusválidos de Asturias reparto de agendas Roquetas de Mar. O.V.P.DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24361. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a declarar en ruina el inmueble sito en Carretera de Alicún números 310, Polígono 37, parcela 4 según informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24362. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a declarar en ruina los inmuebles sitos en Carretera de Alicún números 304 y 308, polígono 37, parcela 4 según informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24363. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a conceder a Doña María del Carmen Parrilla Maldonado el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 2.652,75 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24364. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a aprobación de expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24365. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a autorizar a Don José Antonio González Valverde a la devolución de 67,88 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2010 vehículo IB-7057-BW. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24366. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a conceder a Don Pedro Fernández Martínez la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para vehículo con matrícula 9650-GGX. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24367. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a autorizar a Don Francisco Suárez Crespo a la devolución de 87,92 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2010 vehículo AL-9500-U. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24368. Decreto de fecha 25/05/2010, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Juan Romero Rodríguez como presunto responsable de la infracción Urbanística consistente en realizar obras en Avenida Las Gaviotas número 18. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24369. Decreto de fecha 25/05/2010, relativo a iniciar el expediente de disciplina Urbanística a Don Juan Romero Rodríguez como presunto responsable de la infracción Urbanística consistente en realizar obras en Avenida Las Gaviotas número 18. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24370. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Adil Attou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24371. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdou Aziz Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



24372. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Anna Kobozeva por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24373. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Kello Ba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24374. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Hamid Er Raguig por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24375. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou Boye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24376. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Hassan Zaïbouka por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24377. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ousmane Balde por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24378. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Aliou Thiare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24379. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ali Sane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24380. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Alhagie Colley por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24381. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago a Planet Events S. A. por la actuación de Paulina Rubio. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24382. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a conceder al IES Las Marinas una subvención por importe de 500,00 € para sufragar parte de los gastos por el desarrollo de la actividad denominada III Certamen Poético Palabras para Elena. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24383. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a contratar con Fuegos Artificiales Francisco López Franco el suministro de Colecciones de Fuegos Artificiales por importe de 5.220,00 € IVA incluido. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24384. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a autorizar la devolución de fianza a Doña Encarnación Benavides Muñoz por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24385. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a autorizar a Doña Sandra Adomkeviciute la ocupación vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24386. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a la aprobación del gasto a modificar por un total de 28,40 € relativo al Seguro de Accidente contratado con la compañía Seguros Las Estrella. Empleo. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



24387. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de Café Bar en Calle Rocinante número 9 a instancias de Don Patick Kweku Kudzawu. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24388. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de Bar en Paseo de las Acacias número 20 a instancias de Don Jean Christophe Cada. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24389. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de Cafetería Heladería con climatización en Paseo de las Acacias local número 11 a instancias de Doña María José Rodríguez Figueredo. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24390. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 32 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24391. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a autorizar a Don Bacary Preira la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo Aguadulce. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24392. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a autorizar a Don Abdarahmane Sow la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo Aguadulce. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24393. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a adaptar la licencia municipal de apertura a Doña Joaquina Poveda Alarcón para actividad de Cafetería sito en Edificio Los Flamencos en la Urbanización de la playa Serena. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24394. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a conceder a Don José Granados Martín el fraccionamiento en concepto de IBI urbana por importe de 814,86 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24395. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a conceder a Doña Consolación Martínez Munuera el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.086,95 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24396. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a conceder a Doña Encarnación Navío Navío el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIITNU por importe de 3.234,66 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24397. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a conceder a Doña Luciana Celeste González el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 795,03 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24398. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a conceder a Don Antonio Robles Alvarez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 497,21 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24399. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a conceder a Don José María Sánchez Pedrazo el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 419,33 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24400. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a conceder a Don Luis Miguel Santiago García la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matricula 4417-GVL. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24401. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIITNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24402. Resolución de fecha 19/05/2010, relativo a conceder la prorroga de la licencia Urbanística de obras para la instalación de ascensor en Calle Maracaibo número 43. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



24403. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Ambrosio Nalatche como presunto autor de una infracción administrativa. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24404. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a la mercantil Hijos de Amparo Berenguel e Hijos S.L. como presunto autor de una infracción administrativa. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24405. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo al desprecinto del establecimiento denominado Antica sito en Península del Contradique Local 12. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24406. Resolución de fecha 24/05/2010, relativo a autorizar a Autocares Civitours S.L. representado por Don José Santiago Pintor reparto de publicidad en urbanización de Roquetas de Mar. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24407. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a autorizar a Doña Racky Sow la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24408. Decreto de fecha 26/05/2010, relativo a autorizar a Doña María Magdalena Plaul la ocupación de vía pública para venta de pinturas en tela, piedra y lienzos en paseo marítimo. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24409. Decreto de fecha 26/05/2010, relativo a reconocer a Doña María Dolores Maldonado Fernández la Cantidad de 22,42 € en concepto de desplazamiento durante el mes de abril. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24410. Decreto de fecha 25/05/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/ 2010/67 por un importe total de 106.100,49 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
24411. Decreto de fecha 26/05/2010, relativo a aprobar la beca correspondiente al mes de mayo de 2010 para la Casa de Oficio Jardinería Roquetas de Mar. Empleo. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24412. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 3 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24413. Resolución de fecha 25/05/2010, relativo a aprobar el acta de apertura del Sobre B relativo a las ofertas presentadas al procedimiento abierto de licitación para la concesión administrativa consistente en la explotación de los servicios de Bar-Cafetería en las instalaciones deportivas de uso permanente y eventual del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
24414. Decreto de fecha 24/05/2010, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por Don Jorge Lucena López y por Doña caridad Serna Espinosa en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.
24415. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho integrada por Don Steve Ryan Yrupailla Colchado y por Doña María del Mar Orberá Fernández en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.
24416. Decreto de fecha 24/05/2010, relativo a autorizar a Circo Universal de Paris para que pueda instalar el espectáculo los días del 27 al 30 de Mayo de 2010 en Aguadulce. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24417. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Amany Mendi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



24418. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ebenezer Eshun por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24419. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Adil Tafriouche por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24420. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Cristian Rodrigo Cáceres por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24421. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ibrahima Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24422. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdou Rakhmane Barry por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24423. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Samba Mballo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24424. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Djibril Diouane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24425. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a designar instructor del expediente número 073/2010 a Don Antonio Vicente Carretero al procedimiento de responsabilidad patrimonial a instancias de Doña Marina Soler Meca en representación de Línea Directa. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
24426. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Mapfre Automóviles por falta de legitimidad al no haber aportado ni la representación ni la subrogación requerida. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
24427. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a estimar la reclamación patrimonial al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 163,22 € IVA incluido a Don Javier Granero Marques. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
24428. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña Rocío Sánchez Montes por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
24429. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a estimar la reclamación patrimonial al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público u los daños producidos en la cantidad de 127,60 € IVA incluido a Doña María Encarnación Hernández García. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
24430. Decreto de fecha 27/05/2010, relativo a conceder a la Asociación Española Contra el Cáncer una ayuda económica por importe de 100,00 € en un solo pago de con carácter de único. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
24431. Resolución de fecha 27/05/2010, relativo a aprobar la compensación a instancias de Mecam S.L. de las deudas en concepto de IIVTNU, IBI urbana y ICIO. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
24432. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a proceder a la devolución de la fianza a Don Barima Osei Tutu por importe de 60,00 en concepto de matrimonio civil. Protocolo. GOBERNACIÓN.



24433. Decreto de fecha 27/05/2010, relativo a la apertura del expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
24434. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24435. Resolución de fecha 27/05/2010, relativo a autorizar a la Escuela oficial de idiomas la cesión del Salón de actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24436. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a liquidación del canon anual por la concesión de uso privativo de dominio público para la explotación de un quiosco instalado en plaza Luis Martín. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24437. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a conceder a Don Emilio Rivas Luque la bonificación solicitada en la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras reservas de vía pública para aparcamiento y carga y descarga de mercancías de cualquier clase. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24438. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a conceder a Don Francisco Javier Charlo González el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 847,99 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24439. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a autorizar a Don Evaristo Lardon Castillo a la devolución de 27,77 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2010 vehículo AL-9569-X. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24440. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a autorizar a Don Juan Sánchez Romera a la devolución de 55,54 € cuota IVTM 2010 vehículo AL-8719-O. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
24441. Resolución de fecha 27/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ahmed Mahfoud por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24442. Resolución de fecha 27/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Avdelhalim Lahrfi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24443. Resolución de fecha 27/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Foune Tounkara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24444. Resolución de fecha 27/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ousamne Kone por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24445. Resolución de fecha 27/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Moumou Sango por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24446. Resolución de fecha 27/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Modibo Fissirou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24447. Resolución de fecha 27/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdelkalek Talhi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24448. Resolución de fecha 27/05/2010, relativo a autorizar a Don José Francisco Rodríguez Sánchez la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 29 de mayo de 2010. Educación, Cultura y



- Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
24449. Decreto de fecha 27/05/2010, relativo a Autorizar el Plan anual de vacaciones dando cuenta del mismo a la Junta de Personal y al Comité de Empresa. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
24450. Resolución de fecha 27/05/2010, relativo a Conceder anticipos de nomina a Juan José Peña Sánchez, José Luis Marín García, José Manuel Martín Martín y Amada Sánchez Moreno. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
24451. Resolución de fecha 27/05/2010, relativo a Declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de café bar en calle Miguel Hernández a instancia de José Miguel Rodríguez Ruiz. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24452. Resolución de fecha 27/05/2010, relativo a Declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de Guardería Infantil en Calle Mauritania y Camino de Torres a instancia de María José Cuerva Valdivia. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24453. Resolución de fecha 26/05/2010, relativo a La Clausura temporal de la actividad del establecimiento sito en calle Texas nº 25 Bl 1 Bajo 2-1 cuyo titular es Manuel Aguado Cazorla por ejercer actividad de carnicería sin licencia. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
24454. Decreto de fecha 27/05/2010, relativo a Comparecer en el expediente de dominio, exceso de cabida nº 459/2009 Neg. CM de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Roquetas de Mar, a instancias de Juan Antonio Tortosa López y otros. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
24455. Decreto de fecha 27/05/2010, relativo a que se interponga Juicio Ordinario reclamando las cantidades que corresponden abonar por Vitalicio como consecuencia de la Póliza de Seguros suscrita y en relación con la sentencia recaída en el RCA 62/08 de Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
24456. Decreto de fecha 27/05/2010, relativo a celebra matrimonio entre José Francisco Rodríguez Sánchez y Noelia Sánchez Romera el 29 de mayo de 2010 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana.. Protocolo. GOBERNACIÓN.
24457. Resolución de fecha 27/05/2010, relativo a contratar con Agrojardín Benavides S.L. la adquisición de baterías para la máquina fregadora con destino a pabellones deportivos municipales por 2.818,80 €. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

**2º.- 2.- Nª/Ref.: 151/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 951/08. Adverso: Proyectos Inmobiliarios del Sureste. Situación: Sentencia Núm. 88/2010.**

*Objeto:* Contra la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 15 de septiembre de 2008, desestimando el recurso de reposición interpuesto por la actora frente a la liquidación de la tasa por primera ocupación por importe de 3.519,89 Euros.



En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 24 de mayo de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 88/2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Proyectos Inmobiliarios del Sureste, S.L. frente a la resolución impugnada por no ser conforme a derecho, declarando su nulidad. Sin Costas.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para lo intereses municipales y contra la misma no cabe interponer recurso de apelación.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a Gestión Tributaria para su debida constancia.

**2º.- 3.- Nª/Ref.: 50/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 167/10. Compañía de Seguros: Zurich, Seguros. Adverso: Francisco Antequera López. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 5 de abril de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 3 de marzo de 2010 en la intersección de la Ctra. de los Mercados con glorieta de Avda. de los Depósitos de Roquetas de Mar, por el vehículo Ford Transit con matrícula M-6275-YC, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 167/10.
- Con fecha 6 de abril de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una farola de alumbrado público.
- Con fecha 19 de abril de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 800 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de abril de 2010 y número de registro de salida 11.044 se reclamó a la Compañía de Seguros, Zurich Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 800 Euros.
- Con fecha 25 de mayo de 2010 por la Compañía de Seguros, Zurich Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 800,00 Euros, con número de operación: 120100009594, número de ingreso: 20100009429.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando



traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Zurich, Seguros, con domicilio Calle San Francisco Javier, Núm. 15. 41005 – Sevilla.

**2º.- 4.- Nª/Ref.: 53/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 218/10. Compañía de Seguros: Zurich, Seguros. Adverso: Nicolás Lidueña González. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 5 de abril de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 21 de marzo de 2010 en la Ctra. de Alicún con glorieta de Barrio San Francisco de Roquetas de Mar, por el vehículo Cintroën ZX con matrícula AL-6482-W, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 218/10.
- Con fecha 6 de abril de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en 3 metros aproximadamente de vallado metálico del contorno del arcén de la citada glorieta.
- Con fecha 16 de abril de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 220 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de abril de 2010 y número de registro de salida 11.046 se reclamó a la Compañía de Seguros, Zurich Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 220 Euros.
- Con fecha 25 de mayo de 2010 por la Compañía de Seguros, Zurich Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 220,00 Euros, con número de operación: 120100009595, número de ingreso: 20100009430.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Zurich, Seguros, con domicilio Calle San Francisco Javier, Núm. 15. 41005 – Sevilla.

**2º.- 5.- Nª/Ref.: 61/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 02/10. Compañía de Seguros: Zurich, Seguros. Adverso: Nicolás Rafael Lidueña González. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**



En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 14 de abril de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 1 de enero de 2010 en la intersección de la Ctra. de la Alicún glorieta con Avda. de Asturias de Roquetas de Mar, por el vehículo Citroën ZX con matrícula AL-6482-W, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 02/10.
- Con fecha 6 de abril de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en vallado de hierro forjado, desperfectos en el jardín y fractura de una señal vertical de “Ceda el Paso” de la estructura de la mediana, y daños en la estructura de hormigón de la citada glorieta.
- Con fecha 19 de abril de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 370 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de abril de 2010 y número de registro de salida 11.057 se reclamó a la Compañía de Seguros, Zurich Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 370 Euros.
- Con fecha 25 de mayo de 2010 por la Compañía de Seguros, Zurich Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 370,00 Euros, con número de operación: 120100009596, número de ingreso: 20100009431.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Zurich, Seguros, con domicilio Calle San Francisco Javier, Núm. 15. 41005 – Sevilla.

**2º.- 6.- N<sup>a</sup>/Ref.: 49/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 151/10. Compañía de Seguros: Línea Directa. Adverso: Juan Jesús Martín Berenguer. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 5 de abril de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 22 de febrero de 2010 en la Ctra. de Alicún con glorieta de El Parador a la altura de Karting Roquetas, antigua discoteca H2O, por el vehículo Citroën Xara Picasso con matrícula 2916-CFD, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 151/10.



- Con fecha 6 de abril de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en vallado de metal del jardín de la mediana y en el propio jardín.
- Con fecha 19 de abril de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 320 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de abril de 2010 y número de registro de salida 11.042 se reclamó a la Compañía de Seguros, Línea Directa el importe de los daños que ascienden a la cantidad 320 Euros.
- Con fecha 25 de mayo de 2010 por la Compañía de Seguros, Línea Directa nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 320,00 Euros, con número de operación: 120100009592, número de ingreso: 20100009427.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Línea Directa, con domicilio Calle Isaac Newton, Núm. 7. 28760 – Tres Cantos – Madrid.

**2º.- 7.- Nª/Ref.: 64/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 190/10. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Víctor José Prieto Rodríguez. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 14 de abril de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 11 de marzo de 2010 en la Avda. Carlos III con glorieta de Avda. Pedro Muñoz Seca de Roquetas de Mar, por el vehículo Volkswagen Golf con matrícula 6254-FFP, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 190/10.
- Con fecha 15 de abril de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en vallado de hierro forjado de la mediana, aproximadamente 12 metros.
- Con fecha 19 de abril de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 840 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de abril de 2010 y número de registro de salida 11.060 se reclamó a la Compañía de Seguros, Axa, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 840 Euros.



- Con fecha 3 de mayo de 2010 se nos solicita por la Compañía de Seguros mediante Fax la valoración de daños desglosada, incluyendo el IVA.
- Con fecha 3 de mayo de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que nos emita informe desglosado.
- Con fecha 7 de mayo de 2010 el Sr. Técnico Municipal nos remite una diligencia donde se ratifica en el informe de valoración de daños e indica que no procede desglose ya que la valoración corresponde únicamente a los daños diligenciados, concretamente 12 metros de vallado metálico de protección de la mediana.
- Con fecha 12 de mayo de 2010 se vuelve a reiterar la reclamación extrajudicial y se le adjunta copia del informe y de la diligencia emitida por el Sr. Técnico Municipal.
- Con fecha 25 de mayo de 2010 por la Compañía de Seguros, Axa, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 840,00 Euros, con número de operación: 120100009591, número de ingreso: 20100009426.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros, con domicilio en Apdo. Correos, Núm. 294, 28760 – Tres Cantos – Madrid.

**2º.- 8.- Nª/Ref.: 34/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 193/2010. Adverso: Cruz Melinda System, S.L. Situación: Auto Núm. 204/2010.**

*Objeto:* Contra la resolución de fecha 8 de septiembre de 2009 de la Alcaldía-Presidencia que, en Expte. de Responsabilidad Patrimonial Núm. 45/2009, dispone proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Zurich España, por falta de legitimidad.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 27 de mayo de 2010 nos ha sido notificado Auto Núm. 204/2010 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda el archivo de las presentes actuaciones.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

**2º.- 9.- Nª/Ref.: 136/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo**



**Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 870/09. Adverso: Antica Dolce Vita, S.L. Situación: Auto Núm. 292/10.**

*Objeto:* Contra la resolución de fecha 20 de julio de 2009 dictada por el Sr. Concejal Delegado de Medioambiente, Salud y Consumo del Ayuntamiento de Roquetas de mar, por la que se acuerda precintar la terraza del establecimiento y cese de la actividad.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 27 de mayo de 2010 nos ha sido notificado Auto Núm. 292/10 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuya Parte Dispositiva se declara terminado, por desistimiento, el presente recurso contencioso-administrativo respecto del recurrente Antica Dolce Vita, S.L. No se imponen las costas al recurrente desistido.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

**2º.- 10.- Proposición relativa a la subsanación de error material en el apartado 4.9.8. Podología, del Concierto para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria para los funcionarios de carrera integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobado por la Junta de Gobierno Local del día 3 de mayo de 2010.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 03.05.2010, aprobó la propuesta de la Concejal Delegada de Contratación relativa al concierto para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria para los funcionarios de carrera integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*En el apartado 4.9.8. Podología. En el segundo de los apartados, debe de aclararse, que la aplicación del mismo, es con carácter independiente a lo expuesto en el primero de los párrafos de ese artículo.*

*En el sentido que, el segundo de los párrafos para evitar confusión sobre su aplicación con carácter general, es con independencia de las patologías reseñadas en el párrafo primero del citado apartado.*

*Por tanto, por cuanto antecede, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*



Único.- Subsanar el error material en la redacción del citado apartado 4.9.8.- Podología, quedando redactado en los siguientes términos:

“4.9.8. Podología.

*Se incluye la atención podológica para pacientes diabéticos insulinodependientes así como para pacientes diagnosticados de pie neuropático de etiología distinta a la diabetes. Esta atención podológica estará disponible desde el Nivel III de Asistencia Sanitaria. La atención requerirá prescripción médica y autorización previa de la Entidad. El número de sesiones máximo por beneficiario y año será de seis.”.*

*Asimismo, la atención por el podólogo estará cubierta para todos los asegurados sin necesidad de patología previa alguna, requiriéndose prescripción médica y autorización previa de la Entidad. El número de sesiones máximo por beneficiario y año será de seis.”.*

*Dar traslado a la Unidad de Contratación, con objeto de que se proceda a la rectificación del citado apartado en los términos expresados y para general conocimiento de los oferentes.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**2º.- 11.- Proposición relativa a acusar recibo de la comunicación de la Secretaría General del Sindicato de Servicios y Administraciones Públicas de CCOO, relativo a la utilización de horas sindicales por parte del empleado municipal Don Javier Moreno Pimentel.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Con fecha 25 de Mayo del actual, y NRE. 14.290 Don Manuel Barrera Cruces Secretario General de la Sección Sindical de CCOO del Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha presentado un escrito solicitando autorización para la utilización del crédito horario de la Sección Sindical para que Don Francisco Javier Moreno Pimentel con DNI. número 45588871-L, realice sus funciones en dicha Sección Sindical. El citado funcionario forma parte como miembro de la Junta de Personal.*

*El artículo 65 del Pacto del Personal Funcionario (BOPA número 99 de fecha 23.05.2007), establece que se dispone de un crédito de 300 horas mensuales repartidas proporcionalmente al número de representantes elegidos en ella, es decir, entre los sindicatos representados en la Junta de Personal. En este caso, los sindicatos que tienen representación son: CSIF con 6 miembros, CCOO con 4 miembros y UGT con 1 miembro, respectivamente. En este sentido, el porcentaje de horas que le corresponde a cada Sección Sindical para su uso se contrae a: CSIF (163,63 h.), CCOO (109,09 h.) y UGT (27,27 h.).*



Asimismo, el artículo 60.2., indica que “todos los miembros de la Junta de Personal podrán disponer de 40 horas mensuales retribuidas para el ejercicio de sus funciones de representación”.

El artículo Diez de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, establece que, “en las empresas o, en su caso, en los centros de trabajo que ocupen a mas de 250 trabajadores, cualquiera que sea la clase de su contrato, las secciones sindicales que puedan constituirse por los trabajadores afiliados a los sindicatos con presencia en los comités de empresa o en los órganos de representación que se establezcan en las Administraciones Públicas estarán representadas, a todos los efectos, por delegados sindicales elegidos por y entre sus afiliados en la empresa o en el centro de trabajo.”

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Diciembre del 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General municipal para el ejercicio de 2010, habiéndose sometido a información pública, previo Edicto en el BOPA número 236 de fecha 10 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 y 4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se ha aprobado definitivamente, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 014 de fecha 22 de enero del 2010, la Relación de Puestos de Trabajo del Personal y la Plantilla al Servicio de la Entidad Municipal.

En la citada Relación de Puestos de Trabajo, el citado empleado municipal que se encuentra en Servicio Activo, es Funcionario de Carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1, Nivel 19, desempeñando sus funciones en la Unidad 092.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el Pacto de Funcionarios y Ley Orgánica 11/1995, de 2 de Agosto, de Libertad Sindical, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Acusar recibo de la comunicación de la Secretaría General del Sindicato de Servicios y Administraciones Públicas de CCOO, relativo a la utilización de horas sindicales por parte del empleado municipal Don Francisco Javier Moreno Pimentel con DNI. número 45588871-L.

2º.- Autorizar al Sr. Don Francisco Javier Moreno Pimentel el disfrute del crédito de horas acumulado con liberación o exención de la prestación de servicios profesionales y sin perjuicio de su retribución, manteniendo todos sus derechos y deberes inherentes a su condición Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en situación especial de servicio activo.

3º.- Comunicar al Sindicato CCOO, al Sr. Moreno Pimentel, Jefatura de la Policía Local y a la Unidad de Recursos Humanos y Prestaciones Económicas, del acuerdo adoptado para conocimiento y a los efectos oportunos, el cual producirá sus efectos desde la adopción del mismo por el Órgano competente.

4º.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS: Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-



Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992). Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición. Cualquier otro que estime oportuno.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**2º.- 12.- Proposición relativa a adscribir, con carácter provisional, a la Asesoría Jurídica, a la funcionaria de carrera Doña María Teresa Pomares Zapata.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“El Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Diciembre del 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General municipal para el ejercicio de 2010, habiéndose sometido a información pública, previo Edicto en el BOPA número 236 de fecha 10 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 y 4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se ha aprobado definitivamente, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 014 de fecha 22 de enero del 2010, la Relación de Puestos de Trabajo del Personal y la Plantilla al Servicio de la Entidad Municipal.

En la citada Relación de Puestos de Trabajo consta en la Oficina de la Secretaría General y Asesoría Jurídica, la funcionaria de carrera Doña María Teresa Pomares Zapata con DNI. 34.863.378-R, con número de adscripción 011002FC01/1194, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administrativo, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1, nivel de CD 20.

El artículo 81.1 del Estatuto Básico del Empleado Público, establece, que cada Administración Pública, en el marco de la planificación general de sus recursos humanos, y sin perjuicio del derecho de los funcionarios a la movilidad podrá establecer reglas para la ordenación de la movilidad voluntaria de los funcionarios públicos cuando considere que existen sectores prioritarios de la actividad pública con necesidades específicas de efectivos.

Asimismo, el artículo 81.2 y 3 del anterior Texto Legal, indica, que “Las Administraciones Públicas, de manera motivada, podrán trasladar a sus funcionarios, por necesidades de servicio o funcionales, a unidades, departamentos u organismo públicos o entidades distintos a los de su destino, respetando sus retribuciones esenciales de trabajo, modificando, en su caso, la adscripción de los puestos de trabajo de los sean titulares” pudiéndose proveer con carácter provisional los puestos en casos de urgente e inaplazable necesidad.

Igualmente, el artículo 66.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de AGE y de provisión de puestos de trabajo, señala, que “En casos excepcionales, los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales podrán atribuir a los funcionarios el desempeño temporal en Comisión de Servicios de funciones especiales que no estén asignadas específicamente a los puestos incluidos en las relaciones de



*puestos de trabajo, o para la realización de tareas que, por causa de su mayor volumen temporal u otras razones coyunturales, no puedan ser atendidas con suficiencia por los funcionarios que desempeñen con carácter permanente los puestos de trabajo que tengan asignadas dichas tareas.*

*El artículo 64.6 del anterior Texto legal, establece que “A los funcionarios en comisión de servicios se les reservará el puesto de trabajo y percibirán la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados los puestos de trabajo que realmente desempeñan.”*

*El artículo 60. tres de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que “Pertenecerán a la Subescala de Gestión de Administración General los funcionarios que realicen tareas de apoyo a las funciones de nivel superior.”*

*Con fecha 28 de Enero del 2009, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia se dictó una Resolución por el que se asignan funciones a determinadas Unidades administrativas.*

*Por cuanto antecede, y según lo dispuesto en la citada normativa legal, y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio del 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de junio (BOP. Número 134 de fecha 11/07/2007), es por lo que, previa fiscalización por la Intervención municipal, VENGO EN PROPONER, a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Primero.- Adscribir, con carácter provisional, a la Asesoría jurídica a la funcionaria de carrera Doña María Teresa Pomares Zapata con DNI. 34.863.378-R, con número de adscripción 011002FC01/1194, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administrativo, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1, nivel de CD 20.*

*En cualquier caso, el cambio provisional a un nuevo puesto, no comportará modificación alguna en cuanto a las retribuciones, grupo, categoría o colectivo al que esté asignado el empleado municipal.*

*Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo, a la Sra. Pomares Zapata, y a la Oficina de RRHH y Prestaciones Económicas, surtiendo los efectos administrativos con efectos desde el pasado día uno de diciembre del dos mil nueve.*

*Tercero.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS: Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992). Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición. Cualquier otro que estime oportuno.”*



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**2º.- 13.- Proposición relativa a adscribir, con carácter provisional, a la Oficina de la Secretaría General, al funcionario de carrera Don Cándido Montoya Fernández de la Reguera.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“El Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Diciembre del 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General municipal para el ejercicio de 2010, habiéndose sometido a información pública, previo Edicto en el BOPA número 236 de fecha 10 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 y 4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se ha aprobado definitivamente, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 014 de fecha 22 de enero del 2010, la Relación de Puestos de Trabajo del Personal y la Plantilla al Servicio de la Entidad Municipal.*

*En la citada Relación de Puestos de Trabajo consta en la Unidad de Relaciones con los Ciudadanos, el funcionario de carrera Don Cándido Montoya Fernández de la Reguera con DNI. 27.498.179-T, con número de adscripción 01102FD02/1475, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, nivel de CD 18.*

*El artículo 81.1 del Estatuto Básico del Empleado Público, establece, que cada Administración Pública, en el marco de la planificación general de sus recursos humanos, y sin perjuicio del derecho de los funcionarios a la movilidad podrá establecer reglas para la ordenación de la movilidad voluntaria de los funcionarios públicos cuando considere que existen sectores prioritarios de la actividad pública con necesidades específicas de efectivos.*

*Asimismo, el artículo 81.2 y 3 del anterior Texto Legal, indica, que “Las Administraciones Públicas, de manera motivada, podrán trasladar a sus funcionarios, por necesidades de servicio o funcionales, a unidades, departamentos u organismo públicos o entidades distintos a los de su destino, respetando sus retribuciones esenciales de trabajo, modificando, en su caso, la adscripción de los puestos de trabajo de los sean titulares” pudiéndose proveer con carácter provisional los puestos en casos de urgente e inaplazable necesidad.*

*Igualmente, el artículo 66.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de AGE y de provisión de puestos de trabajo, señala, que “En casos excepcionales, los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales podrán atribuir a los funcionarios el desempeño temporal en Comisión de Servicios de funciones especiales que no estén asignadas específicamente a los puestos incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, o para la realización de tareas que, por causa de su mayor volumen temporal u otras razones coyunturales, no puedan ser atendidas con suficiencia por los funcionarios que desempeñen con carácter permanente los puestos de trabajo que tengan asignadas dichas tareas.*

*El artículo 64.6 del anterior Texto legal, establece que “A los funcionarios en comisión de servicios se les reservará el puesto de trabajo y percibirán la totalidad de sus retribuciones con cargo a*



*los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados los puestos de trabajo que realmente desempeñan.”*

*El artículo 60. tres de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que “Pertenecerán a la Subescala de Gestión de Administración General los funcionarios que realicen tareas de apoyo a las funciones de nivel superior.”*

*Con fecha 28 de Enero del 2009, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia se dictó una Resolución por el que se asignan funciones a determinadas Unidades administrativas.*

*La misión y funciones genéricas de los Auxiliares administrativos vienen especificadas como Anexo en las Bases de la Convocatoria del Concurso – Oposición Libre en el marco de consolidación del empleo temporal (BOP número 73, de fecha 17/04/08, BOPA. número 81 de fecha 29/04/08, BOJP número 149 de fecha 05/08/2008, BOJA número 103 de fecha 26/05/08 y BOJA número 158 de fecha 08/08/2008).*

*La Oficina de la Secretaría General que se encontraba atendida en el mes de noviembre del pasado ejercicio por una única funcionaria Auxiliar Administrativo y un auxiliar en prácticas, precisa de otro funcionario/a para prestar en este órgano administrativo las funciones inherentes al mismo, y no producir menoscabo en el citado servicio estructural, con fecha uno de diciembre del 2009, por la Delegación de RRHH se instó el traslado en situación de encomienda de gestión de las tareas propias de la Oficina de la Secretaría General al Sr. Montoya Fernández de la Reguera.*

*Por cuanto antecede, y según lo dispuesto en la citada normativa legal, y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio del 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de junio (BOP. Número 134 de fecha 11/07/2007), es por lo que, previa fiscalización por la Intervención municipal, VENGO EN PROPONER, a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Primero.- Adscribir, con carácter provisional, a la Oficina de la Secretaría General al funcionario de carrera Don Cándido Montoya Fernández de la Reguera con DNI. 27.498.179-T, con número de adscripción 01102FD02/1475, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, nivel de CD 18.*

*En cualquier caso, el cambio provisional a un nuevo puesto, no comportará modificación alguna en cuanto a las retribuciones, grupo, categoría o colectivo al que esté asignado el empleado municipal.*

*Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo, al Sr. Montoya Fernández de la Reguera, y a la Oficina de RRHH y Prestaciones Económicas, surtiendo los efectos administrativos con efectos desde el pasado día uno de diciembre del dos mil nueve.*

*Tercero.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley*



Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS: *Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992). Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición. Cualquier otro que estime oportuno.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**2º.- 14.- Proposición relativa a aprobar la programación estable y genérica para la Radio Municipal de Roquetas de Mar, Radio Ciudad.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Ante la necesidad de aprobar una programación estable y genérica para la Radio Municipal de Roquetas de Mar, Radio Ciudad,*  
**PROPONGO**

*La siguiente parrilla que se realizará a través de la dirección de funcionarios del Excmo. Ayto. de Roquetas de Mar con la contratación externa necesaria para completar una programación de 24 horas al día, los 7 días de la semana, con sólo 7 horas diarias de continuidad (falso directo), y por la que este Ayuntamiento no pagará cantidad económica alguna.*

**PROGRAMACIÓN EMISORA MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR,  
“RADIO CIUDAD”**

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
DE 07.00 A 09.00			EL SENTIR DE AQUI				
DE 09.00 A 11.00			LA MÚSICA DE TU VIDA				MAGAZINE
DE 11.00 A 14.00			AQUÍ SEGUIMOS, EN LA RADIO				FÚTBOL
DE 14.00 A 15.00			LA INFORMACIÓN DE AQUÍ-DEPORTES				
DE 15.00 A 17.00			RTI - (RADIO TURISTA INTERNACIONAL)				
DE 17.00 A 21.30			“RADIO FORMULA DE AQUÍ”				CONTINUIDAD - ESCUELA TALLER
DE 21.30 A 22.00			FARODLARIO				



HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
DE 22.00 A 24.00	PROGRAMAS VARIADOS POR DETERMINAR						
DE 00.00 A 07.00	CONTINUIDAD						

\*\* Todas las mañanas a las: 10, 11, 12 y 13 Horas, Boletín informativo de unos 3 minutos de duración.

#### PRODUCCIÓN DE LOS PROGRAMAS

- **EL SENTIR DE AQUÍ**: Se trata de un programa despertador, con un contenido basado en noticias distendidas del municipio, participación ciudadana, flamenco, copla y humor.
- **LA MUSICA DE TU VIDA**: Programa donde los contenidos los seleccionan los oyentes con sus opiniones acerca de diversos temas de actualidad local que se pueda plantear, así como solicitando la música que le apetezca escuchar, de los años 60 – 70 – 80.
- **AQUÍ SEGUIMOS, EN LA RADIO**: La misma estructura de programación anterior pero dedicada a otro tipo de música muy selecta, siempre en español y con algunas noticias del resto de la provincia de Almería.
- **LA INFORMACION DE AQUÍ**: Las noticias elaboradas durante toda la mañana exclusivamente en nuestro Municipio, con entrevistas y reportajes, opiniones etc. incluye los deportes, todo el deporte que se desarrolla en el municipio, tiene cabida en LOS DEPORTES DE AQUÍ.
- **RTI - (RADIO TURISTA INTERNACIONAL)**: Programa dedicado al turismo, emitido siempre en directo en inglés y en Alemán dirigido al turista, ó residente, con noticias, variedades y música en esos idiomas.
- **“RADIO FORMULA DE AQUÍ”**: Programa Joven, mucha participación, música de actualidad, siempre muy seleccionada por parte de los/as conductores/as del programa, incluye entrevistas y apartados de información útil para la audiencia joven que se pretende captar en esta franja horaria.
- **FARODIARIO**: Programa de noticias relacionadas con la localidad.
- **PROGRAMAS VARIADOS**: En esta franja horaria se realizarán distintos espacios elaborados generalmente por distintos grupos de personas, tertulias que se determinarán este verano de cara a la próxima temporada (siempre bajo la dirección de un profesional), Asociaciones de todo tipo, amas de casa, vecinales, peñas, padres de alumnos etc. etc. Uno de esos programas será **HABLEMOS DE ROQUETAS**. Programa destinado a conocer la historia, presente y futuro de la localidad a través de sus ciudadanos de a pie, que por una cuestión u otra, puedan ofrecer, a través de la entrevista, su visión del sector en cuestión, o de la sociedad local en general.

#### FINES DE SEMANA



*Transmisiones en directo de los distintos partidos que protagonicen los equipos más representativos de nuestro deporte, desplázanos a cualquier ciudad española donde se desarrolle el evento.*

*Taller de Radio: constantemente hay varios alumnos formándose junto a alguno de nuestros profesionales.*

*Programas musicales de continuidad, durante gran parte del año hay un magazín los domingos de 09 a 12 de la mañana.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**2º.- 15.- Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía referente a la aplicación de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía en relación a los Ayuntamientos en materia de Registro de Documentos.**

Se da cuenta del Dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión Permanente del Consejo Consultivo el día 26 de mayo del 2010, por el que se da contestación a la consulta planteada por la Junta de Gobierno Local el día 19 de abril del 2010 (punto 2º.-10), en relación con aplicación de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía en materia de Registro de Documentos en los Ayuntamientos así como si las comunicaciones previas y declaraciones responsables a las que se refiere el Art. 71 Bis de la Ley 30/1992 deben ser presentadas ante la administración competente o se pueden efectuar por cualquiera de las formas establecidas en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992.

Las conclusiones del citado *Dictamen* son las siguientes:

*Primera. No habiéndose suscrito "el oportuno convenio" por el Ayuntamiento consultante, no concurre el presupuesto del que para el artículo 38.4 para que los ciudadanos puedan reivindicar su derecho a presentar en los registros de los órganos administrativos de las Entidades Locales, solicitudes, comunicaciones y escritos dirigidos a otras Administraciones Públicas, sin perjuicio de la distinción que se realiza en el dictamen entre "exigibilidad" y "validez", para las presentaciones que pudieran efectuarse sin mediar el convenio.*

*Segunda. El artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, al establecer que los registros generales de los Ayuntamientos "actuarán como registros de entrada para la recepción de documentos dirigidos a la Administración de la Junta de Andalucía" debe ser armónicamente interpretado con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en los términos expuesto en el fundamento jurídico segundo de este dictamen.*

*En consecuencia, si no se ha suscrito el "oportuno convenio" al que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, las Entidades Locales no están obligadas a admitir la presentación en sus registros de solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a la Administración de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas. Esta conclusión es compatible con la que lleva a sostener la validez de los documentos que se hayan presentado o puedan presentarse en los registros de las Entidades Locales sin mediar dicho convenio.*



*Tercera. Las expresiones contenidas en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992 "mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente", "o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable" (apdos. 2 y 4, respectivamente) no autorizan a deducir que el legislador pretenda establecer una excepción a los cauces de presentación que el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 brinda a los ciudadanos. Por tanto, los ciudadanos pueden optar también por los cauces del artículo 38.4. de la Ley 30/1992 cuando pretendan presentar las "comunicaciones previas" y "declaraciones responsables" previstas en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992.*

*Es cuanto el Consejo Consultivo de Andalucía dictamina. "*

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada, agradeciendo al Consejo Consultivo la resolución de la consulta facultativa planteada dando traslado del citado Dictamen a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería para su conocimiento y efectos.

#### ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

**3º.- 1.- Proposición relativa a la devolución a Promociones Ferrolima, S.L. de la fianza garantía constituida en la Caja Municipal de Depósitos, en relación al P.E.R.I. de la U.E. 18.1B del P.G.O.U. de Roquetas de Mar 1997.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*"Visto el expediente instruido a instancia de Promociones Ferrolima, S.L. solicitando la devolución de la fianza correspondiente al 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación a la Unidad de Ejecución 18.1.B del Plan General de Ordenación Urbana-1997.*

#### HECHOS

*1º.- Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 26 de Octubre de 2001 (B.O.P nº 213, de 5 de noviembre de 2001) se aprobó definitivamente el PERI correspondiente a la U.E 18.1B del P.G.O.U. de Roquetas de Mar-1997, promovido por Promociones Ferrolima, S.L.*

*3º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de Mayo de 2.005 se recepcionaron las obras, instalaciones y dotaciones correspondientes a la urbanización de la citada Unidad de Ejecución, siendo formalizada mediante la correspondiente Acta de Recepción en 21 de Junio de 2.005.*

*4º.- Que habiendo solicitado Promociones Ferrolima, S.L la devolución de la fianza del 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación al Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 18.1B del P.G.O.U-97 depositada mediante aval bancario en 29 de Junio de 2.001, nº de operación 301001352.*



5º.- Con fecha 19 de abril y 12 de mayo de 2.010, los Servicios Técnicos Municipales emiten informes favorables a la devolución de la fianza solicitada, así como el informe jurídico de fecha 24 de mayo de 2010.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aplicable con carácter supletorio según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece, entre otros contenidos de los planes parciales de iniciativa particular, el depósito de la garantía del cumplimiento de los compromisos del urbanizador para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio plan parcial, en relación a lo dispuesto en el artículo 129.2) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- El artículo 154 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que la recepción de las obras de urbanización corresponderá al Municipio, de oficio a instancia de la persona responsable de la ejecución, conservación y entrega de dichas obras.

Esta Concejalía-Delegada en virtud de los Decretos de la Alcaldía- Presidencia de 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008, por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia, PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La devolución a Promociones Ferrolima, S.L de la fianza garantía constituida en la Caja Municipal de Depósitos del 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación el Plan Especial de Reforma Interior de la U.E 18.1B del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1997, por importe de 4.830,42 €.

Segundo.- Dese traslado a la Tesorería Municipal y notifíquese a los interesados.

No obstante la Junta Local de Gobierno decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Proposición relativa a estimar el Recurso de Reposición presentado frente a resolución de 28 de abril de 2010, expediente 31/09 E.S. por Doña Rena Huanita Vultur.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por DONA RENA HUANITA VULTUR con NIE: X-8782379-J, el 17 de Mayo de 2010 con R.G.E. nº 13.418, frente a Resolución de 28 de Abril de 2010 en relación a la sanción impuesta de MIL EUROS (1.000,00 €) por la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas distintos de aquellos para los que estuvieren autorizados, calificada como grave y tipificada en el art. 20.1 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de



*Andalucía, la SEGUNDA por importe de otros MIL EUROS (1.000,00 €) por el incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a espectáculos públicos o a actividades recreativas, calificada como grave, y tipificada en el art. 20.19 de la misma la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, lo que resulta una cuantía final de 2.000,00 €, y en base a los siguientes:*

#### HECHOS

*1º.- En fecha 22 de Febrero de 2009 a las 05'00 horas y remitida por la Subdelegación del Gobierno con fecha 11 de Marzo del mismo, Agentes de la Guardia Civil efectúan denuncia a Doña Rena Huanita Vultur con N.I.E.: X-8782379-J, por estar abierto al público ejerciendo actividad distinta a la autorizada y por el incumplimiento del horario de cierre establecido conforme la Orden de 25 de Marzo de 2002, al establecimiento sito en Ctra. De la Mojonería nº 275 con denominación comercial ‘MUSIC CAFÉ’.*

*2º.- En fecha 31 de Marzo de 2009, se dictó Resolución disponiendo la incoación de expediente sancionadora DOÑA RENA HUANITA VULTUR con documento nº X-8782379-J, como presunta actora de dos infracciones administrativas por ejercer actividad distinta a la autorizada conforme al art. 20.1 de la Ley 30/1999 y estar el local abierto al público siendo las 05'00 horas, observando que el luminoso exterior se encontraba encendido, la música puesta y 4 personas consumiendo bebidas en su interior, siendo su horario de cierre a las 03'00 horas, según lo establecido en la Orden de 25 de Marzo de 2002, calificadas como graves, y tipificadas en el art. 20.19 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públcos y Actividades Recreativas de Andalucía, a la que podría corresponderle una sanción por cada una de las infracciones cometidas que va desde 300'51 € a 30.050'61 €. Así mismo se concedía un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones frente a la incoación del expediente, siendo notificada por Agentes de la Policía Local con fecha 20 de Mayo de 2009, sin que se hubiese presentado alegación alguna.*

*3º.- Con fecha 28 de Abril de 2010 se dictó Resolución por el Sr. Concejal Delegado de la Alcaldía, disponiendo la sanción de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), a DOÑA RENA HUANITA VULTUR con N.I.E.: X-8782379-J, y denominación comercial ‘MUSIC CAFE’ sito en CTRA. DE LA MOJONERA Nº 275 de esta localidad, como autora de DOS infracciones administrativas graves; una de MIL EUROS (1.000,00 €) por la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas distintos de aquellos para los que estuvieren autorizados, calificada como grave y tipificada en el art. 20.1 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públcos y Actividades Recreativas de Andalucía, otra por importe de otros MIL EUROS (1.000,00 €) por el incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a espectáculos públicos o a actividades recreativas, calificada como grave, y tipificada en el art. 20.19 de la misma la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, lo que resulta una cuantía final de 2.000,00 €. Siendo notificada dicha resolución a los interesados con indicación de los recursos que contra la misma cabían y de los plazos de ingreso de la sanción impuesta. Siendo notificada el día 11 de Mayo de 2010.*

*4º.- Con fecha 17 de Mayo de 2010 y R.G.E. nº 13.418, se presenta Recurso de Reposición por Doña Rena Huanita Vultur con N.I.E.: X-8782379-J, en el que solicita le sea rebajada la sanción impuesta de 2.000 euros, ya que el día que se efectuó la denuncia el local estaba abierto ya que por problemas de salud no pudo trabajar y su pareja tuvo que llevar a la empleada a trabajar a esa hora, debido a que él entra a trabajar a las 06'00 horas. Su economía está resentida*



*por los muchos gastos al mes entre hipotecas, préstamos, guarderías, comedores y la cafetería, en estos momentos solamente cubre gastos.*

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

*PRIMERO.- En el expediente se ha seguido la tramitación preceptiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de RJAPAC, tras la modificación operada por la Ley 4/1999 y en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto.*

*SEGUNDO.- De conformidad con el art. 31 de la Ley 13/1999, y art. 54 del Decreto 165/2003 Decreto 165/2003, de 17 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y art. 15 del referido Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.*

*TERCERO.- La competencia para la tramitación del presente procedimiento le viene otorgada a esta Alcaldía-Presidencia en virtud de lo determinado por el art. 29.2 de la Ley 13/1999 de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.*

*CUARTO.- Lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.3) del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril y Decreto de Alcaldía Presidencia de 17 de Noviembre de 2008, por el que se Delegan las atribuciones sobre esta materia.*

*Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con Decreto de 17 de noviembre de 2008 del Alcalde-Presidente sobre Delegación de Atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCION:*

*PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición presentado frente a la Resolución de 28 de Abril de 2010 en el expediente al margen reseñado, por la que se disponía la sanción de DOS MIL EUROS, teniendo en cuenta la motivación del Recurso presentado se deja la sanción en TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS DE EUROS.*

*SEGUNDO.- Dar traslado a la Jefatura de la Policía Local, a las partes interesadas; Doña RENA HUANITA VULTUR domicilio a efectos de citaciones y notificaciones en CTRA. DE LA MOJONERA Nº 275 de la localidad y a la SUBDELEGACION DEL GOBIERNO sita en CL. ARAPILES Nº 18 de ALMERIA, haciéndoles saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.*

*No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.- 3.- Proposición relativa a la aceptación de la resolución de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el proyecto “Pavimentación y Mejora de Caminos Rurales en el T.M. de Roquetas de Mar”.**



Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

En ejecución del Punto Cuarto de la Resolución de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el Proyecto “Pavimentación y Mejora de Caminos Rurales en T.M de Roquetas de Mar”, cuya copia fue recibida en este Ayuntamiento el día 24 de mayo de 2010, por lo que la *JUNTA DE GOBIERNO LOCAL*, en virtud de las competencias que tiene delegadas, ha resuelto:

*Primero.-* Aceptar expresamente la resolución en todos sus términos.

*Segundo.-* Notificar el presente acuerdo a la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias por conducto de la Delegación Provincial de Agricultura y y Pesca de la Junta de Andalucía en Almería.

#### ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

#### **4º.- 1.- Proposición relativa a la Aprobación de Proyecto Técnico y expediente de Contrato de Obra de Pavimentación y Mejora de Caminos Rurales en Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 24 de mayo de 2010 se justifica la necesidad y se incoa expediente para la contratación de la obra consistente en la Pavimentación y mejora de Caminos Rurales en Roquetas de Mar, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo Eutimio Gómez López (Col. 2.268), en representación de la empresa SETAF (Servicios Técnicos “La Sagra” S.L.).*

*El citado proyecto se ejecutará de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Dirección General de Regadíos y Estructuras agrarias (Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía) por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la mejora de las infraestructuras acogiéndose a la Orden de 24 de abril de 2007.*

*El proyecto técnico se refiere al acondicionamiento de los siguientes caminos rurales: Camino Felix al Campo, La Noriecilla, Las Capellanas, Las Palmerillas, Caseta de Madera, La Granja, Vínculo, El Agarrobo, Solanillo a Hoyo Cuenca, Pincho y Cortijo de Cara. El presupuesto general de contrata es de quinientos nueve mil ciento cuarenta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos (509.145,56.-€).*

*Una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir dicho contrato, y habiéndose emitido los Informes preceptivos, que constan en el expediente, se someterá a su fiscalización por la Intervención de Fondos.*



Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto Técnico de Pavimentación y mejora de Caminos Rurales en Roquetas de Mar, redactado por el Ingeniero Agrónomo Eutimio Gómez López (Col. 2.268), en representación de la empresa SETAF (Servicios Técnicos "La Sagra" S.L.).

2º.- Aprobar el expediente de contrato administrativo; así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, al amparo de lo regulado en los artículos 122.2, 141 y 134 del citado precepto legal, según los cuales todo empresario interesado podrá presentar una proposición; valorándose las ofertas recibidas de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación que establezca el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato de obra, cuyo presupuesto general de contrata es de de quinientos nueve mil ciento cuarenta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos (509.145,56.-€), previa la fiscalización por el Interventor de Fondos.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Concejalía de Agricultura y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 2.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del Contrato de Servicio de Redacción de Proyecto de Adecuación y Mejora de la Red de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Centro Histórico (Roquetas de Mar).**

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 3 de mayo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio de REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO (ROQUETAS DE MAR), a la mercantil FOMINTAX, S.L., con CIF número B-04652061. Presenta oferta por importe de:

- Redacción de Proyecto: 33.700 € + IVA (5.392 €), lo que hace un total de 39.092 €, IVA incluido.

- Dirección de obra: 33.700 € + IVA (5.392 €), lo que hace un total de 39.092 €, IVA incluido.

**TOTAL: 67.400 € + IVA (10.784 €), lo que hace un total de 78.184 €, IVA incluido.**



*El licitador declara que, como mejora, se compromete a llevar la codirección con los técnicos municipales con coste 0 para el Ayuntamiento.*

*El plazo de ejecución es de 12 días naturales.*

*Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige el artículo 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así como, declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y certificado de no tener deudas de tipo alguno con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:*

*1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicio de REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO (ROQUETAS DE MAR), a la mercantil FOMINTAX, S.L., con CIF número B-04652061. Presenta oferta por importe de:*

- Redacción de Proyecto: 33.700 € + IVA (5.392 €), lo que hace un total de 39.092 €, IVA incluido.*
- Dirección de obra: 33.700 € + IVA (5.392 €), lo que hace un total de 39.092 €, IVA incluido.*

*TOTAL: 67.400 € + IVA (10.784 €), lo que hace un total de 78.184 €, IVA incluido.*

*El licitador declara que, como mejora, se compromete a llevar la codirección con los técnicos municipales con coste 0 para el Ayuntamiento.*

*El plazo de ejecución es de 12 días naturales.*

*Establece como mejora, asumir los gastos completos de dirección de obra, así como a realizar la codirección de los trabajos con los técnicos municipales sin coste alguno, y poniendo a su disposición todas y cada uno de los materiales, instalaciones y personal que en la memoria o anteproyecto se relacionan.*

*2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Intervención de Fondos para la fiscalización, responsable del contrato en su ejecución (D. Alfonso Salmerón Pérez) y Sección de Contratación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 3.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del Contrato de Suministro e Instalación de Energía Solar Térmica en la Piscina Municipal Cubierta de El Parador, Roquetas de Mar, adjudicado a Sistemas de Calor S.L.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 17 de mayo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro e instalación de energía solar térmica*



en la piscina municipal cubierta de El Parador de Roquetas de Mar, a la mercantil SISTEMAS DE CALOR S.L. con C.I.F. nº B-04208278, con un presupuesto de adjudicación de setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete euros con seis céntimos (76.757,06.-€) más IVA, siendo el total de ochenta y nueve mil treinta y ocho euros con diecinueve céntimos (89.038,19.-€). El plazo de ejecución es de 28 días naturales.

Como Mejoras propone la empresa las que se describen a continuación:

- Mantenimiento gratuito durante el primer año de vida de la instalación, valorada en 1.714,28 €
- Reparaciones en Estadio Municipal Antonio Peroles (valoradas en 2.955,31 €, IVA no incluido), que incluyen:
  - o Reparación del llenado del circuito
  - o Control de la bomba de retorno
  - o Colocación de llaves de vaciado.
  - o Colocación de termómetros
  - o Sustitución de las bridas y bocas de hombre de los depósitos
  - o Colocación de válvulas de seguridad y sustitución de la valvulería averiada
  - o Revisión y puesta en marcha
- Reparaciones en Pabellón Máximo Cuervo (valoradas en 3.530,85 €, IVA no incluido), que incluye:
  - o Sustitución de aislamiento en mal estado
  - o Colocación de aislamiento nuevo en toda la línea de acometida
  - o Sustitución de valvulería estropeada
  - o Instalación de elementos necesarios para control individual de resistencias
- Reparaciones en Estadio Los Bajos (valoradas en 2.538,19 €, IVA no incluido), que incluye:
  - o Sustitución de aislamiento en mal estado
  - o Colocación de aislamiento nuevo en toda la línea de acometida
  - o Sustitución de valvulería estropeada
  - o Instalación de elementos necesarios para control individual de resistencias

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige el artículo 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así como, declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y certificado de no tener deudas de tipo alguno con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro e instalación de energía solar térmica en la piscina municipal cubierta de El Parador de Roquetas de Mar, a la mercantil SISTEMAS DE CALOR S.L. con C.I.F. nº B-04208278, con un presupuesto de adjudicación de setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete euros con seis céntimos (76.757,06.-€) más IVA, siendo el total de ochenta y nueve mil treinta y ocho euros con diecinueve céntimos (89.038,19.-€). El plazo de ejecución es de 28 días naturales.

Como Mejoras propone la empresa las que se describen a continuación:



- Mantenimiento gratuito durante el primer año de vida de la instalación, valorada en 1.714,28 €
  - Reparaciones en Estadio Municipal Antonio Peroles (valoradas en 2.955,31 €, IVA no incluido), que incluyen:
    - o Reparación del llenado del circuito
    - o Control de la bomba de retorno
    - o Colocación de llaves de vaciado.
    - o Colocación de termómetros
    - o Sustitución de las bridás y bocas de hombre de los depósitos
    - o Colocación de válvulas de seguridad y sustitución de la valvulería averiada
    - o Revisión y puesta en marcha
  - Reparaciones en Pabellón Máximo Cuervo (valoradas en 3.530,85 €, IVA no incluido), que incluye:
    - o Sustitución de aislamiento en mal estado
    - o Colocación de aislamiento nuevo en toda la línea de acometida
    - o Sustitución de valvulería estropeada
    - o Instalación de elementos necesarios para control individual de resistencias
  - Reparaciones en Estadio Los Bajos (valoradas en 2.538,19 €, IVA no incluido), que incluye:
    - o Sustitución de aislamiento en mal estado
    - o Colocación de aislamiento nuevo en toda la línea de acometida
    - o Sustitución de valvulería estropeada
    - o Instalación de elementos necesarios para control individual de resistencias
- 2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Intervención de Fondos para la fiscalización, responsable del contrato en su ejecución (D. Emilio Langle Fandino) y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 4.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del Contrato de Suministro para la Sustitución de Gasoil por Gas Natural en las Calderas de la Piscina Municipal Cubierta de El Parador, Roquetas de Mar, adjudicado a Sistemas de Calor S.L.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 17 de mayo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro para la sustitución de gasoil por gas natural en las calderas de la piscina municipal cubierta de El Parador, Roquetas de Mar, a la mercantil SISTEMAS DE CALOR S.L. con C.I.F. nº B-04208278, con un presupuesto de adjudicación de veinte mil seiscientos tres euros con setenta y cinco céntimos (20.603,75.-€) más IVA, siendo el total de veintitrés mil novecientos euros con treinta y cinco céntimos (23.900,35.-€). El plazo de ejecución es de 28 días naturales.



Como Mejoras propone la empresa las que se describen a continuación: Instalación necesaria para la sustitución de gasoil a gas natural licuado en el Pabellón de El Parador. Se incluye dentro de esta mejora los siguientes conceptos:

- Instalación de tubería para gas en el interior del recinto hasta la conexión con la acometida de gas a pie de parcela.
- Instalación de regulador de caudal de gas.
- Instalación de quemador modelo CRONO 15-G2 de la marca ROCA de gas natural de 2 potencias.
- Instalación de red de extracción forzada de aire de las salas de calderas mediante conducto circular de chapa galvanizada y ventilador ATEX antideflagrante modelo CASALS HMX 35 T2  $\frac{1}{2}$ .
- La mejora tiene un valor de 7.854,28.-€ (IVA no incluido).

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige el artículo 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así como, declaración responsable de no estar incuso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y certificado de no tener deudas de tipo alguno con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de de suministro para la sustitución de gasoil por gas natural en las calderas de la piscina municipal cubierta de El Parador, a la mercantil SISTEMAS DE CALOR S.L. con C.I.F. nº B-04208278, con un presupuesto de adjudicación de veinte mil seiscientos tres euros con setenta y cinco céntimos (20.603,75.-€) más IVA, siendo el total de veintitrés mil novecientos euros con treinta y cinco céntimos (23.900,35.-€). El plazo de ejecución es de 28 días naturales.

Como Mejoras propone la empresa las que se describen a continuación: Instalación necesaria para la sustitución de gasoil a gas natural licuado en el Pabellón de El Parador. Se incluye dentro de esta mejora los siguientes conceptos:

- Instalación de tubería para gas en el interior del recinto hasta la conexión con la acometida de gas a pie de parcela.
- Instalación de regulador de caudal de gas.
- Instalación de quemador modelo CRONO 15-G2 de la marca ROCA de gas natural de 2 potencias.
- Instalación de red de extracción forzada de aire de las salas de calderas mediante conducto circular de chapa galvanizada y ventilador ATEX antideflagrante modelo CASALS HMX 35 T2  $\frac{1}{2}$ .
- La mejora tiene un valor de 7.854,28.-€ (IVA no incluido).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Intervención de Fondos para la fiscalización, responsable del contrato en su ejecución (D. Emilio Langle Fandino) y Sección de Contratación.”



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 5.- Acta de valoración de informe técnico, apertura del sobre 3) y propuesta de adjudicación provisional de la Concesión Administrativa consistente en la Explotación de los Servicios de Bar-Cafetería en las instalaciones deportivas de uso permanente y eventual del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

*"ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE 3) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE BAR-CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE USO PERMANENTE Y EVENTUAL, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.*

*ASISTENTES:*

*Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de AG de la S. de Contratación.*

*Secretaria de acta. D<sup>a</sup> Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.*

*Siendo las 11:00 horas del día veintisiete de mayo de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 25 de mayo de 2010 por el Técnico Municipal del Área de Deportes, don José Gabriel Guillén Maldonado, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 12 de mayo de 2010 para la apertura de los Sobre 2) que contenían las Referencias Técnicas; así como a la apertura de los Sobre 3) relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para la concesión administrativa consistente en el servicio de Bar-Cafetería de las instalaciones deportivas municipales de uso permanente y eventual del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*Así mismo, el día 25 de mayo de 2010 se dicta Resolución por el Alcalde-presidente en la que se aprueba por unanimidad de sus miembros la concurrencia de prohibición de contratar - a tenor de lo establecido en el art. 49.1 f) y 50.1 de la LCSP y en la Ley 53/1984 de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas - de D. Manuel Rabaneda Molero, con DNI número 27.533.899-R, y por ende su exclusión del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa que se reunió para la apertura de los sobre correspondientes a documentación técnica y una vez examinado el informe*



emitido por el Área de Recursos Humanos en el que se indica la situación profesional del citado licitador.

Vistos los antecedentes previos, el Secretario General procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso, apartado 12) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, en función de los criterios b) Oferta técnica y desarrollo del servicio (35 puntos) y c) Mejoras (25 puntos), quedando las empresas licitadoras puntuadas de la forma siguiente:

	MEMORIA EXPLOTACION 18P	ANTEPROY. OBRAS EQUIP. Y ADECUACIONES 17P	MEJORAS 25P	TOTAL
NUVIVA S.L.	9	8	25	42
D. MANUEL RABANEDA MOLERO	-	-	-	-

El canon de la concesión se fija en la cantidad de doce mil euros (12.000.-€)/anual (impuestos incluidos), de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas.

Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido del Sobre 3) correspondiente a la empresa NUVIVA S.L. que ofrece el siguiente resultado:

Ofrece un canon mensual de mil ochocientos treinta y cinco euros (1.835.-€), siendo el total anual de veintidós mil veinte euros (22.020.-€), impuestos incluidos.

Examinada la oferta económica, se procede a la valoración de la misma con arreglo al criterio precio valorado con 40 puntos según el Pliego. Una vez valorada la oferta en su totalidad el resultado obtenido es el siguiente:

	MEMORIA TECNICA 35P	MEJORAS 25P	PRECIO 40P	TOTAL
NUVIVA S.L.	17	25	40	82

A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de CONCESION ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE USO PERMANENTE Y EVENTUAL, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, a la mercantil NUVIVA S.L. con C.I.F. nº B-04.664.801, con un canon mensual de adjudicación de mil ochocientos treinta y cinco euros (1.835.-€), siendo el total anual de veintidós mil veinte euros (22.020.-€), impuestos incluidos. El servicio se prestará de acuerdo con lo establecido en el Estudio Económico y Financiero de la explotación del servicio elaborado por la empresa.

El plazo de la concesión se fija en quince (15) años; contados desde la fecha de adjudicación. El contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo por períodos anuales hasta un máximo de diez (10) años, sin que el plazo de la concesión supere los veinticinco (25) años, incluidos plazo inicial y prórrogas.



Como Mejora propone la empresa la realización de servicios especiales, propios de la actividad de restauración, que tengan lugar con motivo de determinadas festividades, concentraciones deportivas y actos que organice el Servicio Municipal de Deportes dentro de las instalaciones objeto de la licitación, por importe de seis mil euros (6.000.-€), IVA incluido.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá presentar:

- Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, al Servicio Municipal de Deportes que designará técnico responsable del seguimiento y cumplimiento del contrato y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### **4.- 6.- Acta de valoración de informe técnico, apertura del sobre 3) y propuesta de adjudicación provisional del Contrato de Redacción de los Proyectos de Reparcelación y de Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado Z-SAL-01 del PGOU de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

**“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE 3) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL CONTRATO DE REDACCION DE LOS PROYECTOS DE REPARCELACION Y DE URBANIZACION DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO Z-SAL-01 DEL PGOU DE ROQUETAS DE MAR**

#### **ASISTENTES:**

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor Accidental de Fondos, D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación, D. Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión de la Sección de Contratación, D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación.

Secretaria de acta. D<sup>a</sup>. Pilar Ruiz-Rico Alcaide, TAG de la Sección de Contratación.



Siendo las 10:00 horas del día 27 de mayo de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al análisis del Informe emitido el día 13 de mayo de 2010 por el Comité de Expertos designado para el estudio y baremación de la documentación presentada por los licitadores al procedimiento de licitación para la redacción de los Proyectos de Reparcelación y Urbanización del Sector Z-SAL-01 del PGOU de Roquetas de Mar (Almería), según Acta de apertura del sobre 2 (referencias Técnicas), efectuada por la Mesa de contratación el día 12 de abril de 2010.

Así mismo, el 7 de abril de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula 11 A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la calificación de la documentación administrativa (sobre 1) a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose ADMITIDO a las siguientes licitadoras:

- “1.- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, con CIF B-81040503.
- 2.- UTE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L. con C.I.F. B-62731807- AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERIA S.L. con C.I.F. B-41803057: La empresa AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA, S.L
- 3.- KALITAS PORJECT MANAGEMENT, con CIF B-97236525.
- 4.- INASER INGENIERIA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P. con C.I.F. B-29669843 UTE EJECUCIÓN Y PLANEAMIENTO 2, S.L.P. con C.I.F. B-92710698.
- 5.- INTECSA con C.I.F. A-28139111, UTE INARSA S.A., con C.I.F.B-78964665.
- 6.- URCI CONSULTORES, con C.I.F. B-04116679.
- 7.- PROYECTOS DE ACTUACIONES URBANAS S.L.P. con C.I.F. B-96479092, JOSE IGNACIO GARCIA CAMPRÁ con C.I.F. B-98020001 Y ASOCIADOS- EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DEL SUR con C.I.F. B-04300349.
- 8.- INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S.L., con C.I.F. B-41269689:
- 9.- QUINTEC S.L., con CIF B-18647222:
- 10.-INOCSA con C.I.F. B-82280785 UTE AVANT con C.I.F. B-85270254, VILA con NIF 02877896-K.
- 11.-ESTUDIO DE ARQUITECTURA DEL MEDITERRÁNEO S.L.P., con C.I.F. B-04123907.
- 12.- ARQUITECTURA GIRALDA-VALLEJO, 24131295-V, UTE MILLARIO INGENIEROS CONSULTORES S.L. con C.I.F. B-18711465.
- 13.-UTE EDDEA ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P. con C.I.F. B-4196281, GARRIGUES S.L.P. con C.I.F. B-81709081.
- 14.- M & K INGENIERIA CIVIL S.L.P.U., con C.I.F. B-30504245.
- 15.- UTE VALBER con C.I.F. B-04434510 UTE HPC URBANISTAS con C.I.F. B-9296224.
- 16.- FADEC INGENIERÍA INVERSIONES S.L., con C.I.F. B-92230796
- 18.-GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING S.L., con C.I.F. B-83341933.
- 19.- UTE ARQ XXI ESTUDIO PLURIDISCIPLINAR S.L., con C.I.F. B-913033333487, ALFONSO PÉREZ MORENO , 28021026-B y ESP. TÉCNICOS CONSULTORES INGENIERÍA S.L.P. con C.I.F. B-04412391, Y OTAISA S.L.P. con C.I.F. B-91710517:



- 20.- *INSPLASA GAS S.L. con C.I.F. B-83476606, UTE INFRAESTRUCTURAS ROQUETAS S.L., con C.I.F. B-04425781, ARAPILES ARQUITECTOS S.L, con C.I.F. B-04418265, ESCOBAR NAVARRETE ABOGADOS S.L.P., con C.I.F. B-04479002;*
- 22.- *UTE JACINTO DIAZ ARQUITECTOS S.A. con C.I.F. B-04322475, CONFIRMA ABOGADOS S.L.P., con C.I.F. B-04691226, AGUSTÍN MARTÍNEZ APARICIO, con D.N.I. 27.237.567-R;*
- 23.- *ALVORES DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L, con C.I.F. B-04569539, OFICINA TÉCNICA DE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A. con C.I.F. A-04034401, LEALTADIS URBANISMO S.L. con C.I.F. B-04588349.*
- 24.- *LABORATORIO DE PROYECTOS S.L.P., con C.I.F. B-03470796.*
- 25.- *TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPSCA), con C.I.F. A-2817188*
- 26.- *ESTUDIO CLAVE DE ARQUITECTURA S.L. con C.I.F B-18396457, INCITEC S.L. con C.I.F. B-04257598.*
- 27.- *AERTEC INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L.U. con C.I.F. B- 29869856, BURO 4 ARQUITECTURA Y URBANISMO, con C.I.F. B-91588426.*
- 28.- *TERRITORIO Y CIUDAD S.L.P., con C.I.F. B-11712015.*
- 29.- *INCOTEC CONSULTORES S.L., con C.I.F. B-30511877.*

*Así mismo, quedan EXCLUIDAS en la presente licitación:*

*17.-AGROTECNO INGENIERÍA S.L., con C.I.F. B-04128740.*

*21.-JUAN MANUEL LÓPEZ TORRES ARQUITECTO, con D.N.I. 50534594-Y.*

*El Secretario procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso, apartado 8), subapartados 2 y 3 del Cuadro Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El resultado arrojado en el referido informe técnico es el siguiente:*

	COHERENCIA TECNICA Y RACIONALIDAD	EQUIPO, EXPERIENCIA Y DISPONIBILIDAD
1.- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	6,6	5,5
2.- UTE INGENIERIA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L.- AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA S.L.	8,4	4
3.- KALITAS PROJECT MANAGEMENT	20,3	7,5
4.- UTE INASER INGENIERIA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P.- EJECUCION Y PLANEAMIENTO 2, S.L.P.	40	8
5.- UTE INTECSA-INARSA S.A.	33,4	8
6.- URCI CONSULTORES	20,3	5,5



7.-UTE PROYECTOS DE ACTUACIONES URBANAS S.L.P.- JOSE IGNACIO GARCIA CAMPRA Y ASOCIADOS EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DEL SUR	6,6	6
8.- INGENIERIA Y GESTION DEL SUR	15,5	8
9.- QUINTEC S.L.	19,7	8
10.- UTE INOCSA-AVANT-VILA	17,3	5,5
11.-ESTUDIO DE ARQUITECTURA DEL MEDITERRANEO S.L.P.	7,2	4
12.- UTE ARQUITECTURA GIRALDA-VALLEJO; MILLARIO INGENIEROS CONSULTORES S.L.	28,1	8
13.- UTE EDDEA ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.- GARRIGUES S.L.P.	16,7	5
14.- M&K INGENIERIA CIVIL S.L.P.U.	23,9	7,5
15.- UTE VALBER-HPC URBANISTAS	20,3	8
16.- FADECO INGENIERIA INVERSIONES S.L.	32,8	4
18.- GRUSAMAR INGENIERIA Y SONSULTING S.L.	9,6	4
19.- UTE ARQ. XXI ESTUDIO PLURIDISCIPLINAR S.L.	24,5	6
20.- UTE INSPLASA GAS S.L.- INFRAESTRUCTURAS ROQUETAS S.L.-ARAPILES ARQUITECTOS S.L.-ESCOBAR NAVARRETE ABOGADOS S.L.P.	9,6	5
22.- UTE JACINTO DIAZ ARQUITECTOS S.A.-CONFIRMA ABOGADOS S.L.P., AGUSTIN MARTINEZ APARICIO	34,6	8
23.- ALVORES DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L.-OFICINA TECNICA DE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.-LEALTADIS URBANISMO S.L.	25,1	8
24.- LABORATORIO DE PROYECTOS S.L.P.	6	6
25.- TECNICA Y PROYECTOS S.A. (TYP.SA)	14,9	6
26.- ESTUDIO CLAVE DE ARQUITECTURA S.L.-INCITEC S.L.	21,5	8
27.- AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLO S.L.U.-BURO 4 ARQUITECTURA Y URBANISMO	20,3	9



28.- TERRITORIO Y CIUDAD S.L.P.	8,4	5,5
29.- INCOTEC CONSULTORES S.L.	26,9	7

*El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad de:*

*A) Presupuesto Base de Licitación del Proyecto de Urbanización:*

*Base imponible: 743.900,00 euros*

*Importe del I.V.A. (16%): 119.024 euros*

*Importe total: OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO euros (862.924 €).*

*B) Presupuesto Base de Licitación del Proyecto de Reparcelación:*

*Base imponible: 238.937,00 euros*

*Importe del I.V.A. (16%): 38.229,92 euros*

*Importe total: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (277.166,92 €).*

*Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres 3), que ofrecen el siguiente resultado:*

*1.- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, con CIF B-81040503, presenta oferta por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el 16% de I.V.A., esto es CIENTO TREINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).*

*El plazo de ejecución es de 6 meses.*

*2.- UTE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L. con C.I.F. B-62731807- AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERIA S.L. con C.I.F. B-41803057: La empresa AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA, S.L. presenta oferta por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el 16% de I.V.A., esto es CIENTO TREINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).*

*El plazo de ejecución es de 6 meses.*

*3.- KALITAS PORJECT MANAGEMENT, con CIF B-97236525, presenta oferta por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el 16% de I.V.A., esto es CIENTO TREINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).*

*El plazo de ejecución es de 7 meses.*



4.- INASER INGENIERIA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P. con C.I.F. B-29669843 UTE EJECUCIÓN Y PLANEAMIENTO 2, S.L.P. con C.I.F. B-92710698, presenta oferta por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el 16% de I.V.A., esto es CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).

El plazo de ejecución es de 7 meses.

5.- INTECSA con C.I.F. A-28139111, UTE INARSA S.A., con C.I.F.B-78964665, presenta oferta por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.414,75 €), más el IVA correspondiente que es CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (133.666,36 €), LO QUE HACE UN TOTAL DE NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN EUROS Y ONCE CENTIMOS (969.081,11 €)

El plazo de ejecución es de 6 meses.

6.- URCI CONSULTORES, con C.I.F. B-04116679, presenta oferta por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS (835.412 €), más el IVA correspondientes esto es CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (133.665,92 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (969.077,92 €).

El plazo de ejecución es de 6 meses.

7.- PROYECTOS DE ACTUACIONES URBANAS S.L.P. con C.I.F. B-96479092, JOSE IGNACIO GARCIA CAMPRÁ con C.I.F. B-98020001 Y ASOCIADOS-EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DEL SUR con C.I.F. B-04300349, presenta oferta por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el 16% de I.V.A., esto es CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).

El plazo de ejecución es de 6 meses.

8.- INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S.L., con C.I.F. B-41269689, presenta oferta por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (839.342,79 €), más el IVA correspondiente que es CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (134.294,85 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (973.367,64 €).

El plazo de ejecución es de 9 meses.

9.- QUINTEC S.L., con CIF B-18647222, presenta oferta por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (840.000 €), más el IVA correspondiente que es CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (134.400 €), lo que hace un



total de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (974.400 €).

El plazo de ejecución es de 6 meses

10.-INOCSA con C.I.F. B-82280785 UTE AVANT con C.I.F. B-85270254, VILA con NIF 02877896-K, presenta oferta por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el 16% de I.V.A., esto es CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).

El plazo de ejecución es de 6 meses.

11.- ESTUDIO ARQUITECTURA DEL MEDITERRANEO, S.L.P. con NIF B-04123907, presenta oferta por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el 16% de I.V.A., esto es CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).

El plazo de ejecución es de 6 meses.

12.- ARQUITECTURA GIRALDA-VALLEJO, 24131295-V, UTE MILIARIO INGENIEROS CONSULTORES S.L. con C.I.F. B-18711465, presenta oferta por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el 16% de I.V.A., esto es CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).

El plazo de ejecución es de 7 meses.

13.-UTE EDDEA ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P. con C.I.F. B-4196281, GARRIGUES S.L.P. con C.I.F. B-81709081, presenta oferta por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el 16% de I.V.A., esto es CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).

El plazo de ejecución es de 6 meses.

14.- M & K INGENIERIA CIVIL S.L.P.U., con C.I.F. B-30504245, presenta oferta por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el 16% de I.V.A., esto es CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).

El plazo de ejecución es de 6 meses.



15.- UTE VALBER con C.I.F. B-04434510 UTE HPC URBANISTAS con C.I.F. B-9296224, presenta oferta por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el 16% de I.V.A., esto es CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).

El plazo de ejecución es de 9 meses.

16.- FADECO INGENIERÍA INVERSIONES S.L., con C.I.F. B-92230796, presenta oferta por importe de: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el IVA correspondiente, esto es, CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).

El plazo de ejecución es de 7,5 meses.

18.-GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING S.L., con C.I.F. B-83341933, presenta oferta por importe de: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el IVA correspondiente, esto es, CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).

El plazo de ejecución es de 8 meses.

19. UTE ARQ XXI ESTUDIO PLURIDICIPLINAR S.L., con C.I.F. B-913033333487, ALFONSO PÉREZ MORENO , 28021026-B y ESP. TÉCNICOS CONSULTORES INGENIERÍA S.L.P. con C.I.F. B-04412391, Y OTAISA S.L.P. con C.I.F. B-91710517, presenta oferta por importe de: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el IVA correspondiente, esto es, CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).

El plazo de ejecución es de 6 meses.

20.- INSPLASA GAS S.L. con C.I.F. B-83476606, UTE INFRAESTRUCTURAS ROQUETAS S.L., con C.I.F. B-04425781, ARAPILES ARQUITECTOS S.L. con C.I.F. B-04418265, ESCOBAR NAVARRETE ABOGADOS S.L.P., con C.I.F. B-04479002, presenta oferta por importe de: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (835.412,97 €) más el IVA correspondiente, esto es, CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y OCHO (133.666,08 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (969.079,05 €).

El plazo de ejecución es de 6 meses.



22.- UTE JACINTO DIAZ ARQUITECTOS S.A. con C.I.F. B-04322475, CONFIRMA ABOGADOS S.L.P., con C.I.F. B-04691226, AGUSTÍN MARTÍNEZ APARICIO, con D.N.I. 27.237.567-R, presenta oferta por importe de: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el IVA correspondiente, esto es, CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).

El plazo de ejecución es de 6 meses.

23.- ALVORES DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L, con C.I.F. B-04569539, OFICINA TÉCNICA DE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A. con C.I.F. A-04034401, LEALTADIS URBANISMO S.L con C.I.F. B-04588349, presenta oferta por importe de: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el IVA correspondiente, esto es, CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).

El plazo de ejecución es de 6 meses.

24.- LABORATORIO DE PROYECTOS S.L.P., con C.I.F. B-03470796, presenta oferta por importe de: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el IVA correspondiente, esto es, CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).

El plazo de ejecución es de 6 meses.

25.- TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPSCA), con C.I.F. A-2817188, presenta oferta por importe de: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el IVA correspondiente, esto es, CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).

El plazo de ejecución es de 6 meses.

26.- ESTUDIO CLAVE DE ARQUITECTURA S.L. con C.I.F B-18396457, INCITEC S.L. con C.I.F. B-04257598, presenta oferta por importe de: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el IVA correspondiente, esto es, CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).

El plazo de ejecución es de 8 meses.

27.- AERTEC INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L.U. con C.I.F. B- 29869856, BURO 4 ARQUITECTURA Y URBANISMO, con C.I.F. B-91588426, presenta oferta por importe de: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS



ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el IVA correspondiente, esto es, CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).

El plazo de ejecución es de 6 meses.

28.- TERRITORIO Y CIUDAD S.L.P., con C.I.F. B-11712015, presenta oferta por importe de: OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (836.885,71 €) más el IVA correspondiente, esto es, CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (133.901,71 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (970.787,42 €).

El plazo de ejecución es de 8,5 meses.

29.- INCOTEC CONSULTORES S.L., con C.I.F. B-30511877, presenta oferta por importe de: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (835.412,43 €) más el IVA correspondiente, esto es, CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (133.665,98 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO EUROS SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.078,41 €).

El plazo de ejecución es de 6 meses.

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación de precio y plazo establecidos en el apartado 8), subapartados 1 y 4 del Cuadro Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el cual se otorgará una puntuación máxima de: precio: 45 puntos y plazo: 5 puntos, valorándose con arreglo a lo establecido en el pliego; así mismo se hace constar la puntuación obtenida por las empresas en función de los criterios examinados por el comité de expertos en su informe de fecha 13 de mayo de 2010.

Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

	PLAZO	PUNTOS POR PLAZO	PRECIO	PUNTOS POR PRECIO
1.- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	6	5,00	835411,45	45,00
2.- UTE INGENIERIA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L.- AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA S.L.	6	5,00	835411,45	45,00
3.- KALITAS PROJECT MANAGEMENT	7	3,75	835411,45	45,00
4.- UTE INASER INGENIERIA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P.-EJECUCION Y PLANEAMIENTO 2, S.L.P.	7	3,75	835411,45	45,00
5.- UTE INTECSA-INARSA S.A.	6	5,00	835414,75	45,00
6.- URCI CONSULTORES	6	5,00	835412	45,00



7.-UTE PROYECTOS DE ACTUACIONES URBANAS S.L.P.-JOSE IGNACIO GARCIA CAMPRA Y ASOCIADOS EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DEL SUR	6	5,00	835411,45	45,00
8.- INGENIERIA Y GESTION DEL SUR	9	1,25	839342,79	43,80
9.- QUINTEC S.L.	6	5,00	840000	43,60
10.- UTE INOCSA-AVANT-VILA	6	5,00	835411,45	45,00
11.-ESTUDIO DE ARQUITECTURA DEL MEDITERRANEO S.L.P.	6	5,00	835411,45	45,00
12.- UTE ARQUITECTURA GIRALDA-VALLEJO; MILLARIO INGENIEROS CONSULTORES S.L.	7	3,75	835411,45	45,00
13.- UTE EDDEA ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.- GARRIGUES S.L.P.	6	5,00	835411,45	45,00
14.- M&K INGENIERIA CIVIL S.L.P.U.	6	5,00	835411,45	45,00
15.- UTE VALBER-HPC URBANISTAS	9	1,25	835411,45	45,00
16.- FADECO INGENIERIA INVERSIONES S.L.	7,5	3,13	835411,45	45,00
18.- GRUSAMAR INGENIERIA Y SONSULTING S.L.	8	2,50	835411,45	45,00
19.- UTE ARQ. XXI ESTUDIO PLURIDISCIPLINAR S.L.	6	5,00	835411,45	45,00
20.- UTE INSPLASA GAS S.L.- INFRAESTRUCTURAS ROQUETAS S.L.-ARAPILES ARQUITECTOS S.L.-ESCOBAR NAVARRETE ABOGADOS S.L.P.	6	5,00	835412,97	45,00
22.- UTE JACINTO DIAZ ARQUITECTOS S.A.- CONFIRMA ABOGADOS S.L.P. AGUSTIN MARTINEZ APARICIO	6	5,00	835411,45	45,00
23.- ALVORES DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L.-OFICINA TECNICA DE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.-LEALTADIS URBANISMO S.L.	6	5,00	835411,45	45,00
24.- LABORATORIO DE PROYECTOS S.L.P.	6	5,00	835411,45	45,00



25.- TECNICA Y PROYECTOS S.A.(TYP.SA)	6	5,00	835411,45	45,00
26.- ESTUDIO CLAVE DE ARQUITECTURA S.L.- INCITEC S.L.	8	2,50	835411,45	45,00
27.- AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLO S.L.U.-BURO 4 ARQUITECTURA Y URBANISMO	6	5,00	835411,45	45,00
28.- TERRITORIO Y CIUDAD S.L.P.	8,5	1,88	836885,71	44,55
29.- INCOTEC CONSULTORES S.L.	6	5,00	835412,43	45,00

LICITADORES	TOTAL
1.- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	62,10
2.- UTE INGENIERIA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L.-AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA S.L.	62,40
3.- KALITAS PROJECT MANAGEMENT	76,55
4.- UTE INASER INGENIERIA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P.- EJECUCION Y PLANEAMIENTO 2, S.L.P.	96,75
5.- UTE INTECSA-INARSA S.A.	91,40
6.- URCI CONSULTORES	75,80
7.-UTE PROYECTOS DE ACTUACIONES URBANAS S.L.P.-JOSE IGNACIO GARCIA CAMPRA Y ASOCIADOS EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DEL SUR	62,60
8.- INGENIERIA Y GESTION DEL SUR	68,55
9.- QUINTEC S.L.	76,30
10.- UTE INOCSA-AVANT-VILA	72,80
11.-ESTUDIO DE ARQUITECTURA DEL MEDITERRANEO S.L.P.	61,20
12.- UTE ARQUITECTURA GIRALDA-VALLEJO; MILLARIO INGENIEROS CONSULTORES S.L.	84,85
13.- UTE EDDEA ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.- GARRIGUES S.L.P.	71,70
14.- M&K INGENIERIA CIVIL S.L.P.U.	81,40
15.- UTE VALBER-HPC URBANISTAS	74,55
16.- FADECO INGENIERIA INVERSIONES S.L.	84,93
18.- GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING S.L.	61,10
19.- UTE ARQ. XXI ESTUDIO PLURIDISCIPLINAR S.L.	80,50
20.- UTE INSPLASA GAS S.L.-INFRAESTRUCTURAS ROQUETAS S.L.- ARAPILES ARQUITECTOS S.L.-ESCOBAR NAVARRETE ABOGADOS S.L.P.	64,60
22.- UTE JACINTO DIAZ ARQUITECTOS S.A.-CONFIRMA ABOGADOS S.L.P., AGUSTIN MARTINEZ APARICIO	92,60
23.- ALVORES DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L.-OFICINA TECNICA DE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.-LEALTADIS URBANISMO S.L.	83,10
24.- LABORATORIO DE PROYECTOS S.L.P.	62,00



25.- TECNICA Y PROYECTOS S.A.(TYP.SA)	70,90
26.- ESTUDIO CLAVE DE ARQUITECTURA S.L.-INCITEC S.L.	77,00
27.- AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLO S.L.U.-BURO 4 ARQUITECTURA Y URBANISMO	79,30
28.- TERRITORIO Y CIUDAD S.L.P.	60,32
29.- INCOTEC CONSULTORES S.L.	83,90

*A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de servicio de los Proyectos de Reparcelación y Urbanización del Sector Z-SAL-01 del PGOU de Roquetas de Mar (Almería), a la mercantil INASER INGENIERIA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P. con C.I.F. B-29669843 UTE EJECUCIÓN Y PLANEAMIENTO 2, S.L.P. con C.I.F. B-92710698, presenta oferta por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (835.411,45 €) más el 16% de I.V.A., esto es CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (133.665,83 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (969.077,28 €).*

*El plazo de ejecución es de 7 meses.*

*Así mismo, la adjudicación definitiva no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación. Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y demás documentos establecidos en la Cláusula 14 del Pliego.*

*De conformidad con lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego, el adjudicatario deberá depositar garantía definitiva por importe de 5% del presupuesto de adjudicación (I.V.A excluido) dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, como requisito previo imprescindible para la formalización del contrato administrativo.*

*Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Comité de Expertos, y S. de Contratación.*

*En este estado, se levanta la presenta acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

**5º.- 1.- Proposición relativa a la prorroga expresa del contrato para la Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Roquetas de Mar (Almería) con la mercantil Adaro S.C.A de Interés Social.**



Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Visto el contrato para la Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio con ADARO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, suscrito con fecha 27/03/2006 y resultando que conforme a los dispuesto en el Pliego de condiciones económicas-administrativas, procederá a la revisión de precios en función de la modificación experimentada por el I.P.C general, por lo que periodo tramitado (marzo 2008/marzo 2009) este se eleva a 1.4 %.*

*Esta Concejalía Delegada de Servicios Sociales eleva a la Junta de Gobierno Local, la adopción del correspondiente acuerdo.*

*1º.- Prorrogar, aunque ya se hizo de forma tácita, el contrato para la Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Roquetas de Mar (Almería) con la mercantil ADARO S.C.A DE INTERÉS SOCIAL, con CIF número F04184115, revisando el precio del mismo en el porcentaje de índice de precios al consumo (I.P.C) del 1,4 % sobre el precio vigente, y que asciende a la cantidad de ONCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS hora (11,93 Euros).*

*No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”*

Consta en el expediente conformidad por parte de la Intervención de Fondos de fecha 28/05/2010.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.- 2.- Proposición relativa a autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Custodia y Movilización de Llaves entre Sergesa-Televida S.L. y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en apoyo al Servicio de Teleasistencia.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“La Teleasistencia es un servicio de atención domiciliaria que presta el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Permite detectar determinadas situaciones de emergencia del usuario, a través de atención telefónica que pueden generar la movilización de recursos tanto públicos como privados, que se desplazan al domicilio del usuario. Se presta por la empresa SERGEZA TELEVIDA S.L como servicio de titularidad pública con gestión mixta, mediante convenio tripartita IMSERSO-FEMP-AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.*

*Dado que existen usuarios que viven solos y en caso de producirse una emergencia, no cuentan con familiares ni personas de contacto cerca de su domicilio que puedan facilitar el acceso al mismo, se ha previsto la posibilidad de crear un depósito de llaves de los domicilios de los usuarios que cumplan dicho requisito. Para ello se requiere una acción conjunta y coordinada de las partes que intervienen (Centro de atención de Teleasistencia-Policía Local), con la finalidad de dar una respuesta inmediata a las situaciones de emergencia de los usuarios.*



*Para la puesta en funcionamiento es necesario firmar un convenio que regule los términos de la colaboración entre ambas instituciones, a través de un protocolo de actuación conjunta den el procedimiento de custodia de llaves de los usuarios del Servicio de Teleasistencia. Los gastos que se generen para su puesta en funcionamiento no supondrán coste alguno para el Ayuntamiento.*

*Se adjunta informe favorable del Jefe de la Policía Local y relación del personal responsable de la custodia de llaves, en caso de ausencia de alguno de ellos será perceptivo llamar al subinspector y en su defecto al oficial responsable de la sala 092-112, todo ello para mayor seguridad y rigor en la ejecución del programa.*

*Esta Concejalía-Delegada, propone a la Junta de Gobierno Local tome el acuerdo, de autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración de Custodia y Movilización de Llaves.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.- 3.- Proposición relativa a aprobar el nuevo programa preventivo comunitario “Roquetas de Mar ante las Drogas” para el ejercicio económico de 2010.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Vista La Orden de 12 de enero de 2010, (BOJA nº 20 de 1 de febrero de 2010) por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social para el año 2010 en materia de Prevención Comunitaria de Drogodependencias, mediante la financiación de proyectos de prevención comunitaria en materia de drogodependencias.*

*Este Ayuntamiento a través del Área de Bienestar Social, viene desarrollando el Programa Preventivo Comunitario denominado “Roquetas de Mar ante las Drogas”, con buena acogida y participación de la población del municipio.*

*Esta Concejalía-Delegada y propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar el nuevo programa para el ejercicio económico de 2010 cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 42.072,72 € (cuarenta y dos mil setenta y dos euros con setenta y dos céntimos).*

*2º.- Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la cantidad de 21.030,36 € (veinte y un mil treinta euros con treinta y seis céntimos), para la ejecución del mencionado Programa.*

*3º.- Adquirir el compromiso de cofinanciar la cantidad de 21.030,36 € (veinte y un mil treinta euros con treinta euros con treinta y seis céntimos) del presupuesto del Programa.*

*No obstante la Junta de Gobierno Local con su mayor criterio decidirá.”*



Consta en el expediente conformidad por parte de la Intervención de Fondos de fecha 26/05/2010.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.- 4.- Proposición relativa a autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la prorroga del Convenio de colaboración entre la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Visto el Convenio de Colaboración firmado el 1 de julio de 2007, entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y ante la finalización del mismo.*

*Dado que en dicho programa se intenta paliar el déficit socio laboral de los enfermos mentales así como el uso del tiempo y la organización de la vida cotidiana de dichos pacientes, entendiendo esta Delegación que la renovación de dicho Programa es beneficiosa para este Municipio.*

*La renovación del Programa tendrá validez desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010.*

*La Fundación financiará el proyecto con el importe de 26.529,02 € (Veintiséis mil quinientos veintinueve euros con dos céntimos).*

*Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:*

*1º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la prorroga del Convenio de colaboración entre la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*2º.- Adoptar el compromiso de cofinanciar el Programa por importe de 2.000 € (dos mil euros).*

*No obstante la Junta de Gobierno Local decidirá con su mejor criterio lo conveniente.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

**6º.- Único.- Aprobación si procede, de la devolución de facturación remitida por Acuamed en materia de reutilización de aguas residuales.**



Se da cuenta de los escritos remitidos por Acuamed el pasado día 14 de mayo de 2010 a través del cual nos adjunta las facturas EX067/2010, EX069/2010, EX071/2010 y EX073/2010 correspondientes a la tarifa de explotación trimestral de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 6.1 del Convenio Regulador para la Financiación y Explotación de la Reutilización de Aguas Residuales tratadas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

*Primero.-* Proceder a la devolución de la facturación por no haberse iniciado la explotación, ni entrado en servicio, ni haberse comprobado el funcionamiento operativo, ni contar con autorización de la Agencia Andaluza del Agua para el aprovechamiento de las aguas depuradas que precisa de la documentación técnica, ni en definitiva haberse aprobado por el Consorcio de Gestión de Servicio de Saneamiento del Poniente el Convenio específico de operación de las infraestructuras ni recibido la documentación exigido por el Consorcio a ACUAMED para la aprobación del Convenio y recepción de la infraestructura.

*Segundo.-* Dar traslado del presente acuerdo al Responsable Legal de Acuamed.

#### ASUNTOS DE URGENCIA

**7º.- Único.- Proposición relativa a la aprobación de la liquidación del canon por la gestión del servicio de agua y saneamiento presentada por la concesionaria del servicio de Aquagest Sur S.A, ejercicio 2009.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Con fecha 18 de Mayo de 2.010, la concesionaria del servicio municipal de abastecimiento y saneamiento Aquagest Sur SA presentó estudio justificativo correspondiente al ejercicio 2.009 a efectos de aprobar la liquidación del canon correspondiente y al que se refiere la base 29 del pliego de cláusulas económico administrativas del contrato suscrito el 14 de Noviembre de 1.994.*

*Evacuado informe del Letrado Asesor de Gestión Tributaria y fiscalizado de conformidad por Intervención Municipal, del mismo se desprenden los siguientes:*

CONCEPTO	AGUA	SANEAMIENTO
M3-FACT. RECIBOS AGUA	6.472.625	6.381.036
M3-FACT.FRAUDE	24.160	0
M3-OTROS	-9.760	-12.977
M3-TOTALES FACTURADOS	6.487.025	6.368.059
M3-IMPAGOS	459.979	424.043



CONCEPTO	AGUA	SANEAMIENTO
M3-EFACT. Y COBRADOS	6.027.046	5.944.016
TARIFA MEDIA	0,9583	0,324
COSTE UNITARIO	0,892	0,2698
€/M3 CANON	0,0664	0,0542
IMPORTE TOTAL CANON	400.195,85	322.165,67
ENTREGAS-SUBVENCIONES	0	0
CANON A LIQUIDAR	400.195,85	322.165,67

*Saldo total a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar 722.361,52 €.*

*A tales efectos, somete a la consideración de la JGL, la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Prestar aprobación a la liquidación del canon de la concesionaria Aquagest Sur SA, por un importe total de 722.361,52 Euros, correspondiente al ejercicio de 2.009.*

*SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la concesionaria para su abono a la Hacienda Local.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 62 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Gabriel Amat Ayllón.

**EL SECRETARIO GENERAL**

Guillermo Lago Núñez.